



MINISTERIO
DE ENERGÍA, TURISMO
Y AGENDA DIGITAL

red.es

**ANEXO VI-2 DEL
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA, LA
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE
AHORROS, LA UNIÓN NACIONAL DE
COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y LA ENTIDAD
PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA LA
DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE
PAGO TELEMÁTICO EN LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

**Especificación de la Interfaz con Entidad
Financiera Colaboradora**

RED_SPT_Especificación_Interfaz_EEFFCC V13.1

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	7
1.1.	Propósito de la Interfaz	8
1.1.	Supuestos	9
1.1.1.	Horario de Funcionamiento	9
1.1.2.	Duplicación de Operaciones	9
1.1.3.	Gestión de Claves	9
1.2.	Terminología	11
2.	PROCESOS DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO DE RED.ES	15
2.1.	Procesos on-line	16
2.1.1.	Primera parte: El Inicio del Proceso	17
2.1.2.	Segunda Parte: Conexión con el Servicio de Pago Telemático	20
2.1.3.	Tercera Parte: Ejecución del Pago	22
2.1.4.	Cuarta Parte: Confirmación de la Transacción	24
2.1.5.	Quinta Parte: Finalizar el Procedimiento Administrativo	25
2.1.6.	Presentación on-line por Lotes	26
2.2.	Proceso de Mantenimiento por parte de los Organismos	27
3.	DESCRIPCIÓN DE LA INTERFAZ	29
3.1.	Características	29
3.2.	Análisis de los Casos de Pago	29
3.2.1.	Nomenclatura	30
3.2.2.	Acceso al SPT con Certificado de Persona Física	31
3.2.3.	Acceso al SPT con Certificado de Persona Jurídica	33
4.	ESPECIFICACIÓN FUNCIONAL	37
4.1.	Especificación	37

4.2.	Formato de los registros enviados desde el SPT a la EFC	38
4.2.1.	Formato de Solicitud de Pago, según Cuaderno 65	39
4.2.2.	Campos para calcular el MAC, según Cuaderno 65	41
4.2.3.	Formato de Solicitud de Pago, según Cuaderno 60 (Modalidades 1 y 2)	42
4.2.4.	Campos para calcular el MAC, según Cuaderno 60 (Modalidades 1 y 2)	44
4.2.5.	Formato de Solicitud de Pago, Cuaderno 60 (Modalidad 3)	45
4.2.6.	Campos para calcular el MAC, según Cuaderno 60 (Modalidad 3)	47
4.2.7.	Formato de Solicitud de Pago, según Cuaderno 57	48
4.2.8.	Campos para calcular el MAC, según Cuaderno 57	50
4.3.	Formato de los registros enviados desde la EFC al SPT	51
4.3.1.	Formato de la respuesta, según Cuaderno 65	51
4.3.2.	Campos para calcular el NRC, según Cuaderno 65	54
4.3.3.	Formato de la respuesta, según Cuaderno 60 (Modalidades 1 y 2)	55
4.3.4.	Campos para calcular el NRC, según Cuaderno 60 (Modalidades 1 y 2)	57
4.3.5.	Formato de la respuesta, según Cuaderno 60 (Modalidad 3)	58
4.3.6.	Campos para calcular el NRC, según Cuaderno 60 (Modalidad 3)	61
4.3.7.	Formato de la respuesta, según Cuaderno 57	62
4.3.8.	Campos para calcular el NRC, según Cuaderno 57	64
4.4.	Listas de Valores	65
4.4.1.	Codificación de Entidades Financieras Colaboradoras	65
4.4.2.	Codificación de Organismos Acreedores	66
4.4.3.	Identificación de Pasarelas de Pago	66
4.4.4.	Tipos de Peticiones	66
4.4.5.	Identificación de los Medios de Pago	66
4.4.6.	Codificación Territorial	67

4.4.7.	Codificación de Domiciliaciones	67
4.4.8.	Código de procedimiento de Recaudación (CPR)	67
4.5.	Transformaciones y Validaciones	69
4.5.1.	Lógica de Generación de Claves Simétricas (usadas para MAC y NRC)	69
4.5.2.	Algoritmo de Cálculo del MAC	69
4.5.3.	Algoritmo de Cálculo del NRC	69
4.5.4.	Validaciones	69
4.6.	Transacciones	70
4.6.1.	Situación de las Transacciones en el SPT	70
4.6.2.	Operativa de las Transacciones por el SPT	73
4.7.	Condiciones de Error y Gestión de Excepciones	74
4.7.1.	Gestión de Errores	74
4.7.2.	Gestión de Excepciones	74
4.7.3.	Mensajes de Error de Validación de SPT	75
4.7.4.	Mensajes de Error de la Entidad Financiera Colaboradora	81
5.	OTRAS CONSIDERACIONES	88
5.1.	Especificaciones no Funcionales (Técnicas)	88
5.2.	Rendimiento	88
5.3.	Seguridad	88
5.4.	Comunicaciones	88
6.	ANEXO 1: LISTAS DE VALORES	89
6.1.	Codificación de Entidades Financieras Colaboradoras	89
6.2.	Codificación de Organismos Acreedores	89
6.3.	Identificación de Pasarelas de Pago	89
6.4.	Tipos de Peticiones	89
6.5.	Identificación de los Medios de Pago	89
6.6.	Codificación Territorial	90

6.7.	Codificación de Domiciliaciones	90
6.8.	Codificación de Tributos, Conceptos de Pago y Sufijos	90
6.9.	Código de Procedimiento de Recaudación (CPR)	90
7.	ANEXO II: VALIDACIONES	94
7.1.	Relación de Validaciones	94
7.2.	Lógica de Generación de Claves Simétricas	94
7.3.	Cálculo de los dígitos de control del número de referencia (Cuaderno 57)	97
7.4.	Cálculo de los dígitos de control del número de referencia (Cuaderno 60 mod. 1 y 2)	98
7.5.	Cálculo de los dígitos de control del número de justificante (Cuaderno 60 mod. 3)	99
7.6.	Cálculo de los dígitos de control del número de justificante (Cuaderno 65)	101
8.	ANEXO III: DICCIONARIO DE CAMPOS	102

Índice de Figuras

Figura 1: Esquema General del Proceso on-line de Pago Telemático	8
Figura 2: Esquema de Firma Electrónica	12
Figura 3: Esquema General del Proceso on-line	16
Figura 4: Proceso on-line – Primer paso: Inicio	18
Figura 5: Proceso on-line – Segundo paso: Conexión SPT	20
Figura 6: Proceso on-line – Tercer paso: Ejecución del Pago	22
Figura 7: Proceso on-line – Cuarto paso: Confirmación de la Transacción	24
Figura 8: Proceso on-line – Quinto Paso: Finalizar el Procedimiento Administrativo	25
Figura 9: Esquema Proceso on-line por Lotes	26
Figura 10: Esquema de Mantenimiento por parte de Organismos	27
Figura 11: Operativa en las Transacciones	73
Figura 12: Esquema de Generación de la Clave de Cifrado	95
Figura 13: Esquema de Verificación de Clave	96

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe la interfaz que rige el intercambio de información entre el *Servicio de Pago Telemático* de Red.es (en adelante, **SPT**) y los Sistemas de Información las Entidades Financieras adheridas al Convenio de Colaboración con la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la difusión e implantación del Servicio de Pago Telemático en la Administración Pública Local, a las que se le denomina en el presente Anexo *Entidades Financieras Colaboradoras* (en adelante, **EEFFCC**), correspondientes a los pagos de tributos, precios públicos, y otros ingresos de Derecho Público de *Organismos Acreedores* (en adelante, **OOAA**). Mediante esta interfaz, se especifica el mecanismo de intercambio de información necesario para tramitar las Solicitudes de Pago de los *Administrados* o *Terceros Autorizados*, mediante los distintos medios de pago.

En este documento se incluyen las diferentes especificaciones necesarias para construir los componentes necesarios tanto en el SPT como en los sistemas de las EEFFCC, que en conjunto darán soporte a las transacciones de pago de los OOAA de la Administración Pública Local. Por tanto, este documento concreta y unifica los siguientes aspectos:

- Los formatos utilizados para el envío de la información desde el SPT a una EFC.
- Los formatos utilizados para la devolución de la información desde la EFC al SPT, que incluyen el resultado de la transacción.

Estos dos modelos de formatos se han desarrollado teniendo en cuenta las especificaciones del **Cuaderno 57** (Cobros por ventanilla y autoservicio), del **Cuaderno 60** (Recaudación de tributos y otros ingresos municipales) y del **Cuaderno 65** (Recaudación de tributos, tasas, impuestos y otros ingresos autonómicos) de la serie de normas y procedimientos bancarios, correspondientes a los diferentes tipos de OOAA que harán uso del SPT.

- Todos los elementos adicionales necesarios que están relacionados con la interfaz, y entre los que se incluyen: requerimientos, especificaciones técnicas, consideraciones (pruebas, rendimientos, seguridad), etc...

1.1. Propósito de la Interfaz

La interfaz forma parte integrante del Proceso on-line definido en el SPT, siendo el mecanismo que permite tramitar las Solicitudes de Pago realizadas por los Administrados y Terceros Autorizados desde los OAAA de la Administración Autónoma y Local.

En el siguiente esquema se muestra en qué punto del denominado Proceso on-line interviene esta interfaz:

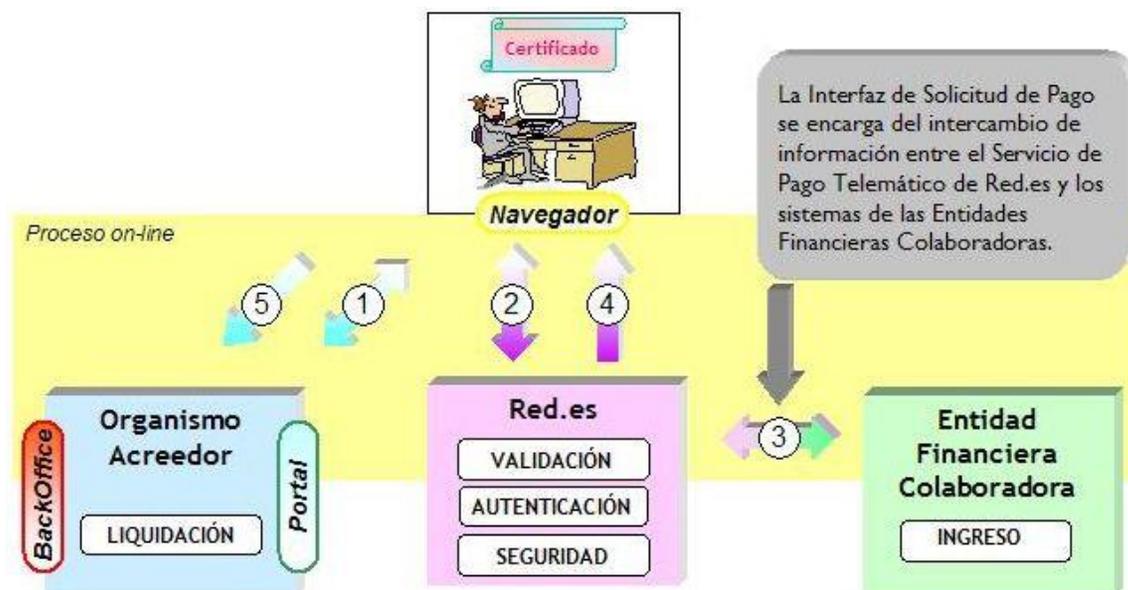


Figura 1: Esquema General del Proceso on-line de Pago Telemático

La especificación de esta interfaz se basa en los citados Cuadernos 57, 60 y 65. Además, en el caso del Cuaderno 60, se tendrán en cuenta las tres Modalidades contempladas:

- Modalidad "1" - Tributos periódicos, liquidaciones y deudas no tributarias "con comunicación previa de los conceptos y periodos de pago a las Entidades Colaboradoras".
- Modalidad "2" - Tributos periódicos, liquidaciones y deudas no tributarias "sin comunicación de conceptos y periodos de pago a las Entidades Colaboradoras".

- Modalidad “3” – Autoliquidaciones.

1.1. Supuestos

1.1.1. Horario de Funcionamiento

El SPT tiene disponibilidad 24 horas al día, 7 días a la semana. Para ello, la interfaz debe tener la posibilidad de solicitar y recibir respuesta en cualquier momento.

No obstante, dado que cada EFC puede tener establecida una ventana horaria asociada con este tipo de pagos (e, incluso, acordada con cada OA de forma individual), el OA se encargará de informar, en cada uno de los casos, de la disponibilidad real.

1.1.2. Duplicación de Operaciones

Cada uno de los sistemas, tanto del SPT como de las EEFFCC, se encargará de verificar, en cada una de las fases, que no se produce la duplicación de las operaciones, tratando de garantizar al pagador, en la medida de lo posible, que no se produce dos veces el mismo pago.

1.1.3. Gestión de Claves

El proceso de gestión de las claves simétricas para la generación de las claves de verificación de las transacciones que son enviadas por el SPT a la Entidad Financiera Colaboradora (en el caso del MAC), y devuelto por la Entidad Financiera Colaboradora al usuario (en el caso del NRC) se realizará de la siguiente manera:

- Red.es creará una nueva clave para la Entidad Financiera Colaboradora según la periodicidad acordada con la misma y almacenará en el SPT el nuevo valor generado. Esta nueva clave no tendrá validez, hasta que no se haya confirmado con la Entidad Financiera Colaboradora.
- El envío de la clave se realizará en cada caso a través del canal acordado entre Red.es y la Entidad Financiera Colaboradora. Una vez que la Entidad Financiera Colaboradora reciba la clave, la almacenará en sus propios sistemas, de acuerdo a su propia política de seguridad y, confirmará a Red.es su situación respecto a su actualización, para finalizar el proceso.



- Por último, Red.es y la Entidad Financiera Colaboradora activarán conjuntamente la nueva clave, para el período de fechas durante el cual vaya a tener validez.

1.2. Terminología

Autenticar	Autorizar o legalizar algo. Acreditar, dar fe de la verdad de un hecho o documento con autoridad legal. En el contexto del Servicio de Pago Telemático, es el proceso electrónico que permite confirmar, mediante un mecanismo de seguridad (como usuario / contraseña o certificado electrónico), que alguien es quien dice ser.
Autoridad de Certificación	Organización que emite certificados digitales y se encarga de su gestión y mantenimiento. También se puede conocer como PSC (Prestador de Servicios de Certificación). Un ejemplo de Autoridad de Certificación es el proyecto CERES de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).
Certificado Electrónico	Documento que establece que a un ciudadano (nombre y NIF) le corresponde una clave pública determinada. Una Autoridad de Certificación, con su firma, garantiza que esta asociación clave pública-identidad de ciudadano es válida.
Firma Electrónica	La firma electrónica es el conjunto de datos, en forma electrónica, anejos a otros datos electrónicos o asociados funcionalmente con ellos, utilizados como medio para identificar formalmente al autor o a los autores del documento que la recoge. (RD-L 14/1999 Art. 2).

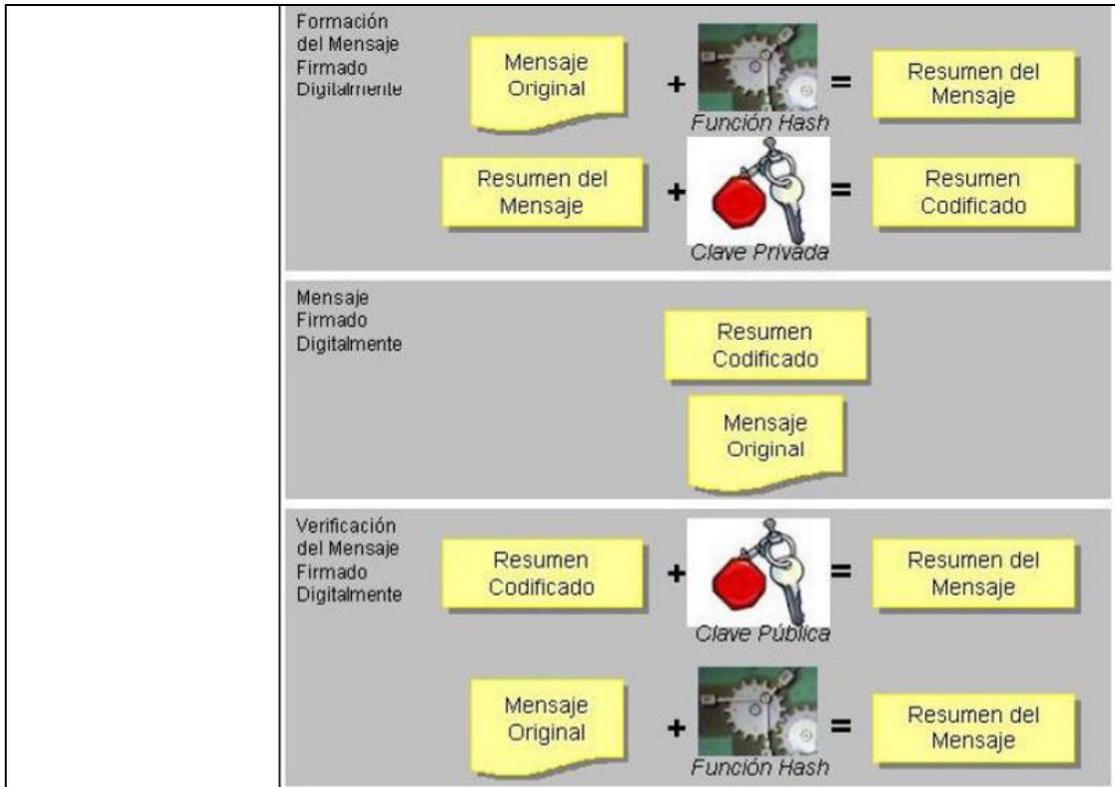


Figura 2: Esquema de Firma Electrónica

Se trata de una cadena de caracteres, generada mediante un algoritmo matemático, que se obtiene utilizando como variables la clave privada y la huella digital del texto a firmar de forma que permite asegurar la identidad del firmante y la integridad del mensaje.

La firma digital permite al receptor de un mensaje verificar la autenticidad del origen de la información así como verificar que dicha información no ha sido modificada desde su generación. De este modo, la firma digital ofrece el soporte para la autenticación e integridad de los datos así como para el no repudio en origen, ya que el creador de un mensaje

	<p>firmado digitalmente no puede argumentar que no lo es.</p> <p>Una firma digital está destinada al mismo propósito que una manuscrita. Sin embargo, una firma manuscrita es sencilla de falsificar mientras que la digital es imposible mientras no se descubra la clave privada del firmante.</p> <p>La firma digital se basa en la propiedad de que un mensaje cifrado utilizando la clave privada de un usuario sólo puede ser descifrado utilizando la clave pública asociada. De tal manera, se tiene la seguridad de que el mensaje que ha podido descifrarse utilizando la clave pública sólo pudo cifrarse utilizando la privada. La firma digital, por tanto, es un cifrado del mensaje que se está firmando pero utilizando la clave privada en lugar de la pública.</p>
MAC	<p>Siglas correspondientes a Message Authentication Code, en el contexto del SPT.</p> <p>Se trata de un código generado a partir de los datos de ingreso (mensaje) y una clave simétrica que comparten emisor y receptor, y sirve para garantizar la integridad y autenticidad del mensaje. En el escenario de Pago Telemático, el MAC se utiliza para dar fe de la autenticidad de la orden de pago frente a la EFC encargada de ejecutarla, así como de la información devuelta por la misma al SPT.</p>
NRC	<p>Siglas correspondientes a Número de Referencia Completo, en el contexto del SPT.</p> <p>Se trata de un código que comprende el número de justificante y el código MAC. En el escenario de Pago Telemático, el NRC se emite por parte de la EFC que ha ejecutado una orden de pago previamente recibida, y sirve como justificante del pago. El NRC puede ser verificado por aquellos que comparten la clave secreta utilizada para generarlo.</p>
Números	de En el contexto del SPT, se utilizan diferentes números que justifican diferentes operaciones y que pueden ser utilizados

Justificación	<p>por el Organismo Acreedor, por la Entidad Financiera Colaboradora o por el propio administrado:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Organismo Acreedor denomina Justificante al número que proporciona al administrado inicialmente para poder pagar y mantener la referencia del procedimiento administrativo. Además, también proporciona el Número de Justificante Completo (NJC) al administrado como confirmación de la presentación de la declaración en una autoliquidación (este número debe incluir implícitamente el NRC).• La Entidad Financiera Colaboradora proporciona el NRC (ver en la terminología de este mismo documento), que es un número que justifica que el Cargo en Cuenta ha sido efectuado.• Por último, el Administrado, los dos números anteriores le sirven como respaldo de las operaciones realizadas; para acreditar la realización del pago (NRC) y para acreditar la presentación telemática de la declaración (NJC).
Representante	Se utiliza el término Representante asociado al Servicio de Pago Telemático para designar a los profesionales que pueden realizar Solicitudes de Pago no siendo los Sujetos Pasivos de los correspondientes trámites.
Web Service	Se identifica mediante este término a los mecanismos normalizados para la integración de aplicaciones Web, utilizando estándares abiertos (XML, SOAP, WSDL, UDDI) sobre Internet.

2. PROCESOS DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO DE RED.ES

Dentro del Servicio de Pago Telemático de Red.es se han identificado 2 procesos específicos:

1. Proceso on-line: este proceso corresponde con los pasos necesarios para llevar a cabo un pago telemático en modo interactivo utilizando el Servicio de Pago Telemático de Red.es. Se distinguen dos casos, para la presentación individual y

presentación por lotes (enfocado a representantes).

2. Proceso de Mantenimiento por parte de los Organismos. Se incluyen en este proceso, de forma genérica, los pasos que debe realizar cada Organismo para llevar a cabo la administración de los componentes ubicados en el sistema del Servicio de Pago Telemático (por ejemplo, relación de Entidades Financieras Colaboradoras con el Organismo).

A continuación se detallan cada uno de estos procesos.

2.1. Procesos on-line

El esquema general del proceso on-line se ilustra en la siguiente figura, donde se muestran las diferentes partes implicadas y las tareas generales que realizan.

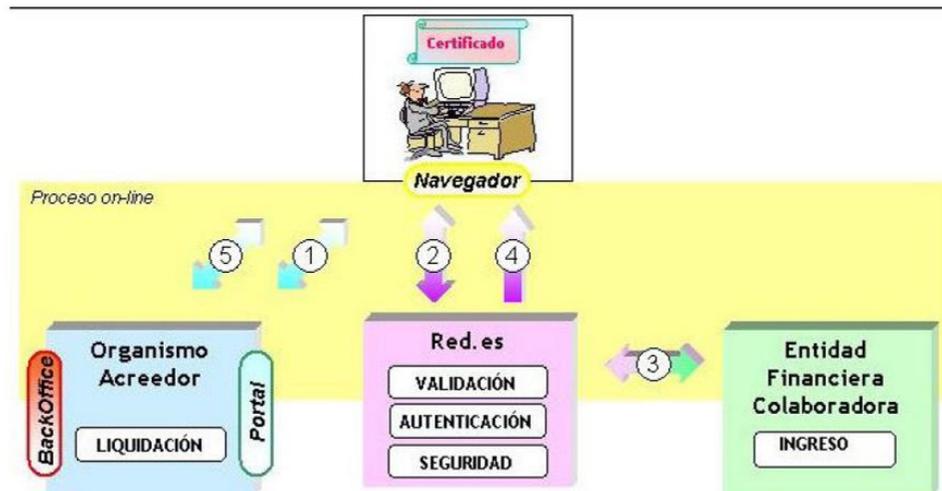


Figura 3: Esquema General del Proceso on-line

De acuerdo con este esquema, se distinguen cinco grupos de operaciones, en función del momento en que se produce la interacción entre cada uno de los implicados:

1. El inicio del proceso, consistente en la interacción del administrado con el Portal de un Organismo Acreedor, para determinar la información necesaria para realizar el pago (liquidación o determinación de la deuda).
2. El siguiente paso es la conexión transparente con el Servicio de Pago Telemático prestado por Red.es. La transición se produce de forma transparente gracias a la redirección del formulario con los datos del pago.

3. A continuación, se realiza la emisión de la orden de pago hacia la Entidad Financiera Colaboradora para la ejecución del pago.

4. El Organismo Acreedor recibirá la información sobre el estado de la transacción, incluyendo el NRC, en el caso de que se haya resuelto satisfactoriamente. El Servicio de Pago Telemático proporcionará un mecanismo de consulta on-line, para validar el NRC.

5. Una vez confirmado el pago, se procede al envío del justificante del mismo. Este justificante se presentará en un formato que permitirá al administrado tanto el almacenamiento digital en su ordenador como su impresión.

A continuación se explican en mayor detalle cada uno de estos grupos de operaciones.

2.1.1. Primera parte: El Inicio del Proceso

La secuencia de pasos en el inicio del proceso on-line es la siguiente:

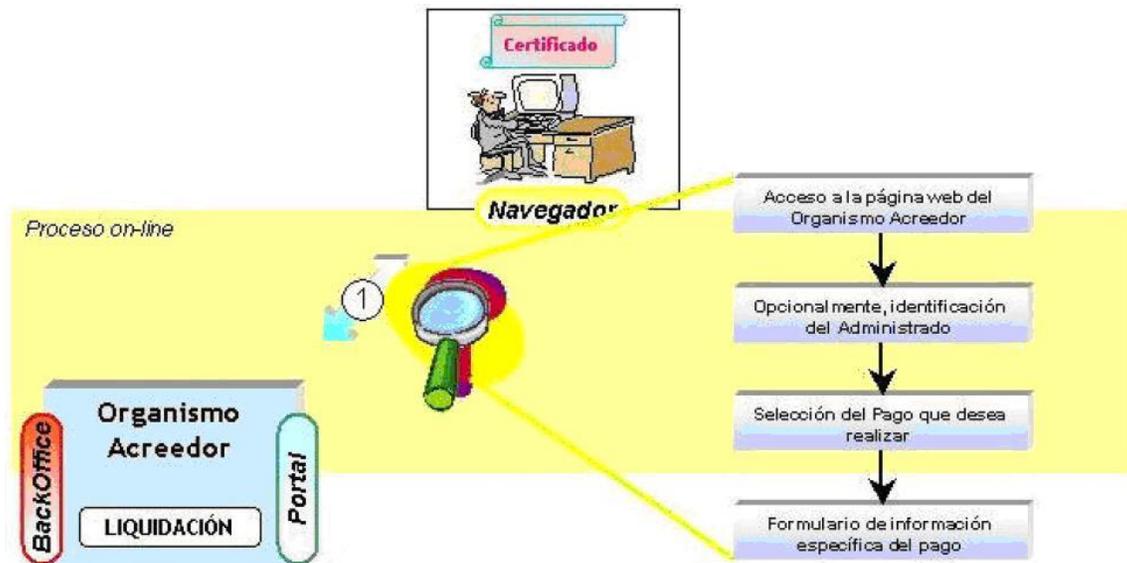


Figura 4: Proceso on-line – Primer paso: Inicio

- El administrado accede a la página Web o portal que establezca el Organismo Acreedor, para realizar el pago correspondiente a una deuda que dicho Organismo tiene previamente determinada por los procedimientos administrativos existentes.
- En este punto del proceso, se podrá exigir o no la identificación del usuario según el criterio establecido para dicho portal.
- El Portal establecido por el Organismo Acreedor, proporcionará los elementos necesarios para que el administrado pueda seleccionar el concepto a pagar e identificar (si así lo tiene establecido) y establecer el importe de la deuda correspondiente.
- Por último, esta información quedará cumplimentada en un formulario que permitirá poner en marcha el mecanismo de Pago Telemático y proporcionar al



prestador del servicio (Red.es) toda la información necesaria para realizar el pago telemático.

2.1.2. Segunda Parte: Conexión con el Servicio de Pago Telemático

El proceso continúa de forma transparente para el administrado:

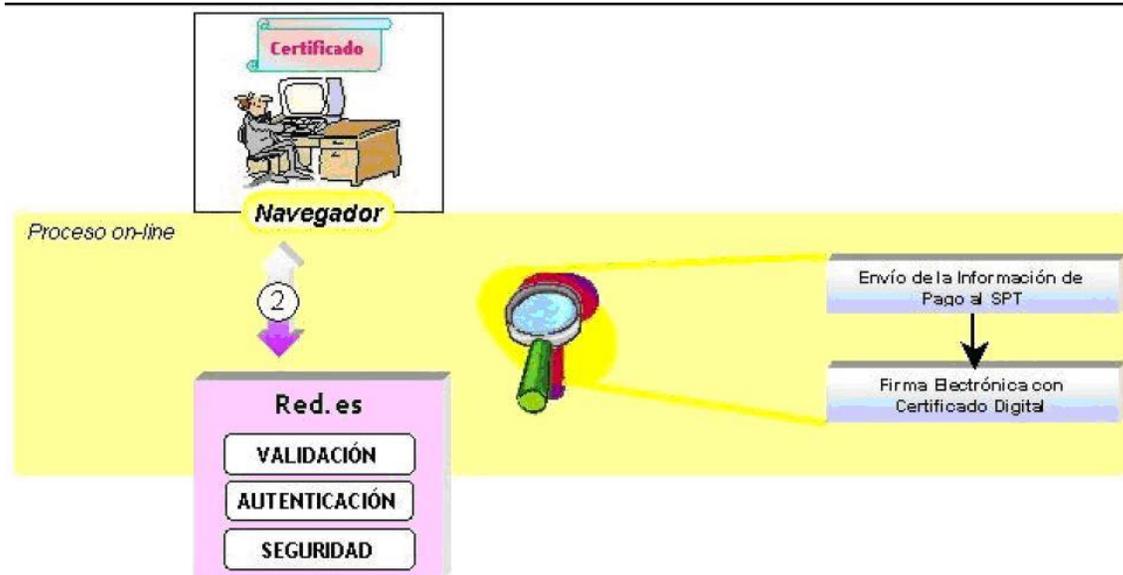


Figura 5: Proceso on-line – Segundo paso: Conexión SPT

- El portal establecido por el Organismo Acreedor, a través de los componentes de integración con el Servicio de Pago Telemático, enviará la información de pago relevante a Red.es (como por ejemplo la Entidad y el número de cuenta), utilizando un protocolo estándar. Esto se produce de manera transparente al usuario, que no percibe la redirección, pues el aspecto de la página de pago (Red.es) será personalizable para cada Organismo Acreedor.

- La página de pago solicitará al usuario que firme la orden de pago utilizando Firma Electrónica avanzada con alguno de los certificados soportados. Esta es la base del servicio de pago, pues proporciona la cobertura legal del sistema sistema, logrando que el usuario exprese su voluntad de pago y dando respaldo a la ejecución de la orden de pago en la Entidad Financiera Colaboradora. De esta forma, Red.es podrá



autenticar la identidad de la persona que está solicitando la ejecución del pago por vía telemática.

2.1.3. Tercera Parte: Ejecución del Pago

La tercera parte del proceso on-line consiste en la ejecución de la orden de pago por parte de la Entidad Financiera Colaboradora, recibiendo el Servicio de Pago Telemático el justificante de pago correspondiente.



Figura 6: Proceso on-line – Tercer paso: Ejecución del Pago

- Una vez validada la información de pago y verificada fehacientemente la firma digital avanzada del administrado (en el caso de que se incluya), el servicio enviará la orden de pago a la Entidad Financiera Colaboradora, asegurando la operación utilizando la tecnología convenida con dicha Entidad Financiera Colaboradora y según protocolo estándar de intercambio.

- A la recepción de la orden, la Entidad Financiera Colaboradora verificará y validará la orden de pago, haciendo las comprobaciones pertinentes, y si todas ellas resultan positivas, efectuará el ingreso en la cuenta restringida correspondiente y actualizará sus sistemas para poder generar posteriormente el detalle de los pagos en el periodo.



MINISTERIO
DE ENERGÍA, TURISMO
Y AGENDA DIGITAL

red.es

- Una vez efectuado el pago, la Entidad Financiera Colaboradora devolverá la confirmación del pago o justificante de pago (NRC), o bien un código de error informativo sobre la situación del pago.

2.1.4. Cuarta Parte: Confirmación de la Transacción

La cuarta parte del proceso, confirma la Transacción con la Entidad Financiera Colaboradora al Organismo.

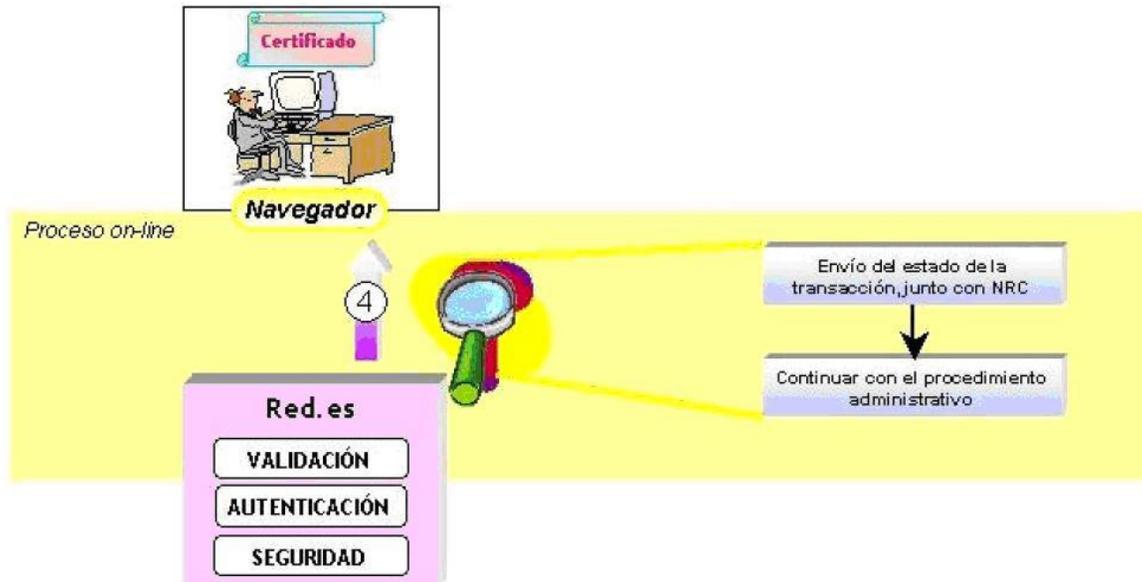


Figura 7: Proceso on-line – Cuarto paso: Confirmación de la Transacción

- El estado actual de la transacción es enviado al administrado por parte del Organismo, incluyendo el NRC, si procede, para que pueda almacenar e imprimirlo.
- El administrado podrá continuar, en los casos en que se haya finalizado correctamente la transacción de pago, con los siguientes pasos administrativos que tenga determinados el Organismo Acreedor.

2.1.5. Quinta Parte: Finalizar el Procedimiento Administrativo

La última parte del proceso incluye todos los pasos necesarios que haya establecido el Organismo Acreedor para finalizar el procedimiento administrativo. Desde el punto de vista del pago telemático, al menos incluirá la presentación de las autoliquidaciones y la devolución del Número de Justificante Completo (NJC).

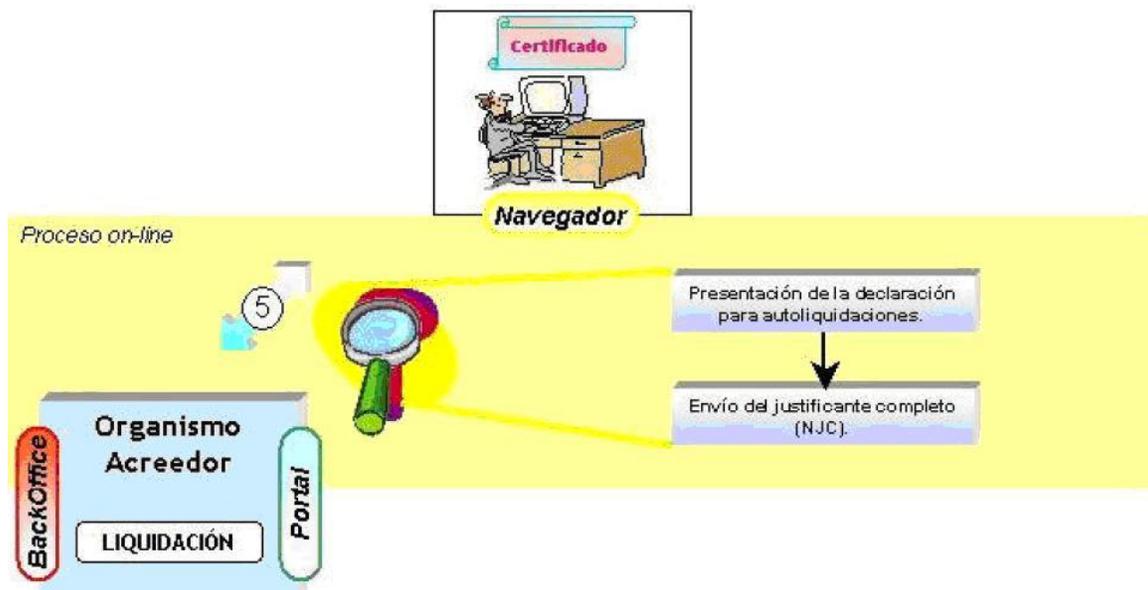


Figura 8: Proceso on-line – Quinto Paso: Finalizar el Procedimiento Administrativo

- El administrado presenta al Organismo Acreedor la declaración de la autoliquidación, anexando el correspondiente NRC.
- El Organismo Acreedor confirmará la validez de todos los datos recibidos, enviando, en el caso correspondiente, un justificante electrónico (NJC), con validez para el administrado.

2.1.6. Presentación on-line por Lotes

En el esquema general del proceso on-line visto hasta ahora, se contempla la posibilidad de presentación por lotes de las órdenes de pago, tal y como viene ilustrado en la siguiente figura:



Figura 9: Esquema Proceso on-line por Lotes

Este esquema comprende, en forma resumida, los siguientes pasos:

1. El Representante preparará, mediante una aplicación de presentación por Lotes, la remesa de declaraciones que desea presentar. Al final del proceso, ordenará el pago de los registros seleccionados.
2. El Servicio de Pago Telemático, en comunicación con las Entidades Financieras Colaboradoras implicadas, enviará la información para proceder al pago. El resultado será la obtención de que la operación se ha realizado correctamente junto con el número de remesa o los mensajes de error que hayan podido generarse como consecuencia de las transacciones.
3. El Representante podrá consultar en Servicio de Pago Telemático los resultados de todas las transacciones, para poder obtener los NRCs.
4. Por último, el Representante podrá enviar conjuntamente la remesa de declaraciones y justificantes de ingresos a los Organismos Acreedores correspondientes.

2.2. Proceso de Mantenimiento por parte de los Organismos

El proceso de Mantenimiento por parte de los Organismos sirve para que éstos puedan llevar a cabo tareas específicas sobre la información del Servicio de Pago Telemático que puede ser alterada directamente por cada Organismo Acreedor (por ejemplo, la lista de Entidades Financieras Colaboradoras con las que ha llegado a un acuerdo y, a través de las cuales, pueden ser seleccionadas por un administrado para realizar sus órdenes de pago).

Para poder llevar a cabo este Mantenimiento, cada Organismo deberá nombrar un responsable.

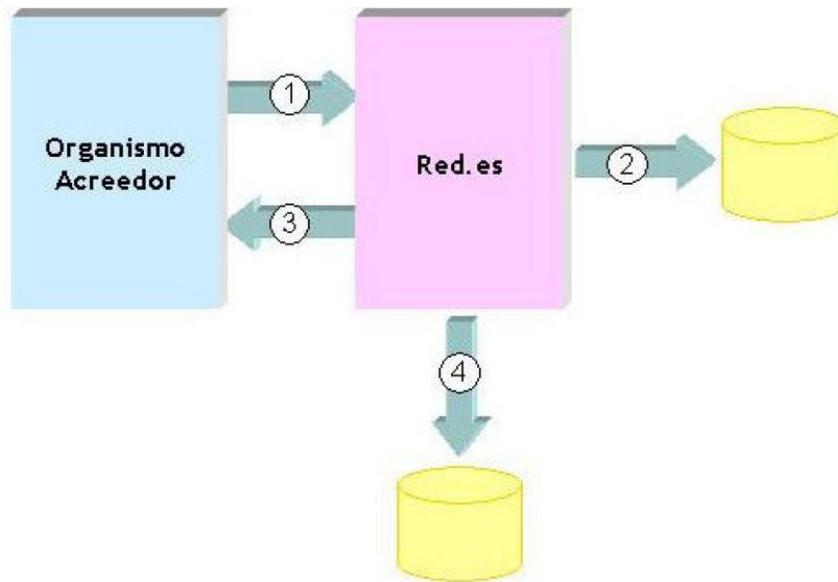


Figura 10: Esquema de Mantenimiento por parte de Organismos



En este proceso se distinguen los siguientes cuatro pasos:

1. Desde el Organismo Acreedor, el usuario autorizado por Red.es accederá al sistema del Servicio de Pago Telemático, donde realizará las operaciones de Mantenimiento que desee.
2. Red.es actualizará y almacenará en el Servicio de Pago Telemático los cambios introducidos, entrando en vigor según se haya establecido.
3. A continuación, Red.es enviará una notificación al responsable del Organismo indicado para confirmar que las operaciones han sido llevadas a cabo.
4. Por último, todo el proceso queda reflejado en el Log y en la Auditoría.

3. DESCRIPCIÓN DE LA INTERFAZ

3.1. Características

Durante un proceso cualquiera de pago telemático que vaya a realizarse a través del SPT de Red.es, la solicitud de pago es enviada, una vez firmada por el administrado y validada por el propio servicio según proceda en los diferentes casos, a la Entidad Financiera Colaboradora correspondiente. La Entidad Financiera Colaboradora procederá a ejecutar el pago, de acuerdo a sus procedimientos internos y teniendo en cuenta las validaciones que considere necesarias, devolviendo un mensaje indicando el resultado obtenido.

Este resultado podrá suponer que la transacción se ha ejecutado con éxito, proporcionando un Número de Referencia Completo (NRC) que justifica que el pago ha sido efectuado. Si la transacción no se completó con éxito, proporcionará un mensaje de error.

3.2. Análisis de los Casos de Pago

En este apartado se incluye el análisis detallado del funcionamiento del SPT, en función del interesado en realizar el pago de tasas o tributos, teniendo en cuenta si el acceso (y la firma de la correspondiente orden de pago) al servicio se realiza por medio de un certificado de persona física o de persona jurídica, y si el pago se realiza por el propio sujeto pasivo o por medio de un tercero autorizado. Estos casos aplican a la modalidad 3 del Cuaderno 60 y al Cuaderno 65.

En la fase actual del proyecto del SPT, no se contemplan los casos de las firmas mancomunadas.

Se contemplan los siguientes casos:

- Acceso (y Firma) con Certificado de Persona Física. Dentro de este tipo de acceso hay dos casos:
 - El acceso lo realiza el Sujeto Pasivo.
 - El acceso lo realiza un Tercero Autorizado.
- Acceso (y Firma) con Certificado de Persona Jurídica. Dentro de este tipo de acceso hay dos casos:
 - El acceso lo realiza el Sujeto Pasivo.

- El acceso lo realiza un Tercero Autorizado.

A continuación se detallan todos los casos, con ejemplos para cada uno de ellos.

3.2.1. Nomenclatura

A continuación se incluye una relación de los términos utilizados y su correspondencia con los campos utilizados para el intercambio de datos entre los implicados en el Pago, Organismo Acreedor, Entidad Financiera y el propio SPT.

- *NIF Titular certificado*: es NIF del titular del Certificado de Persona Física o el CIF del titular en el caso de Certificado de Persona Jurídica. Se corresponde con el campo **nif_cert**.
- *NIF Representante 1*: es el NIF de la Persona Física que aparece en el certificado, en todos los casos posibles. Se corresponde con el campo **nif_rep1**. En el caso de que el titular del Certificado sea una Persona Física, se corresponde con el NIF del Certificado; en el caso de que el titular del Certificado sea una Persona Jurídica, se corresponde con el NIF de la Persona Física que aparece en el Certificado.
- *NIF Sujeto Pasivo*: es el NIF o CIF del contribuyente o Sujeto Pasivo al que corresponde el tributo o la tasa que se está pagando. Se corresponde con el campo **nif_cont**.
- *CCC*: es el Código Cuenta Cliente (CCC) o Número de Tarjeta, que proporciona el número de cuenta o de tarjeta en la que se realiza el cargo. Se corresponde con el campo **ccc**.
- *Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros*: es el indicador utilizado para conocer si el pagador (gestores, asesores,...) está acreditado frente al Organismo Acreedor para realizar el pago por cuenta de terceros. Se corresponde con el campo **acr_pagos**.

3.2.2. Acceso al SPT con Certificado de Persona Física

3.2.2.1. El Sujeto Pasivo es el Titular del Certificado.



En este caso, el SPT verifica que el NIF del Titular del certificado se corresponde con el NIF del Sujeto Pasivo.

EJEMPLO: Persona física que paga su tributo, impuesto o tasa en su propia cuenta.

¿Quién paga?	Juan Pérez
NIF Titular certificado	NIF: 11111111A
¿En la cuenta / tarjeta de?	En el medio de pago del que es <u>titular</u> Juan Pérez.
NIF Representante 1	NIF: 11111111A
¿En nombre de quién paga?	Juan Pérez
NIF Sujeto Pasivo	NIF: 11111111A
Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros	0 - No es Tercero Autorizado.

El Sujeto Pasivo es diferente del Titular del Certificado.



En este caso, el SPT verifica que el NIF del titular del certificado se corresponde con el NIF del Tercero Autorizado, recibido en el SPT a través de la interfaz con el Organismo.

¿Quién valida esa relación de Tercero Autorizado? Existen dos opciones:

- El propio Organismo valida la relación del Tercero Autorizado y facilita los datos correspondientes a partir del formulario enviado.
- Red.es valida la relación del Tercero Autorizado pero, en este caso, se considerará que es alguien autorizado para todos los tributos o tasas que de ese Organismo se puedan pagar a través del SPT. Hay que tener en cuenta que para Red.es, cuando se da de alta un Tercero Autorizado, podrá serlo de cualquier sujeto pasivo, para los tributos o tasas del Organismo en cuestión.

Únicamente se remitirá la orden de pago a la Entidad Financiera en el caso de que se haya acreditado que la persona física identificada en el campo "**NIF Representante 1**" puede actuar como representante (Tercero Autorizado).

Por tanto, estaríamos en el supuesto siguiente: el titular del certificado paga un tributo o una tasa en nombre del sujeto pasivo, que puede ser una persona física o una persona jurídica. El pago se debe realizar con un medio de pago en el que el propio Tercero Autorizado sea titular o esté autorizado.

EJEMPLO: Representante que paga tributos, impuestos o tasas del sujeto pasivo (persona física o persona jurídica) en su propia cuenta o en aquella en la que está autorizado.

¿Quién paga? NIF Titular certificado	Carlos Martínez NIF: 22222222B
¿En la cuenta / tarjeta de? NIF Representante 1	En el medio de pago del que es <u>titular</u> o <u>autorizado</u> Carlos Martínez NIF: 22222222B
¿En nombre de quién paga? NIF Sujeto Pasivo	Juan Pérez – NIF: 11111111A si persona física. o, Coca-Cola – CIF: C-33333333 si jurídica.
Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros	1 - Es Tercero Autorizado.

3.2.3. Acceso al SPT con Certificado de Persona Jurídica

3.2.3.1. El Sujeto Pasivo es el Titular del Certificado.

CERTIFICADO PERSONA JURÍDICA	
CIF ENTIDAD JURÍDICA	→
NIF PERSONA FÍSICA	→

NIF Titular certificado	CIF Persona Jurídica
NIF Representante 1	NIF Persona Física
NIF Sujeto Pasivo	CIF Persona Jurídica
CCC	El NIF de Persona Física del certificado deberá estar autorizado en el medio de pago.

Estamos en el supuesto de pago de los tributos, impuestos o tasas del titular del certificado, en el medio de pago de la persona física que aparece en el certificado o en el de un tercero, siempre que se tenga dicha persona física las autorizaciones correspondientes.

EJEMPLO: Persona jurídica que paga sus tributos, impuestos o tasas en la cuenta corriente en la que está autorizado.

¿Quién paga? NIF Titular certificado	Coca-Cola CIF: C-33333333 (En este certificado, Luis Gómez - NIF: 33333333C, es la persona física)
¿En la cuenta / tarjeta de? NIF Representante 1	En el medio de pago del que es <u>titular</u> : Coca-Cola - CIF: C-33333333. y en el que es <u>autorizado</u> : Luis Gómez - NIF: 33333333C .
¿En nombre de quién paga? NIF Sujeto Pasivo	Coca-Cola CIF: C-33333333
Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros	0 - No es Tercero Autorizado.

3.2.4. El Sujeto Pasivo es diferente del Titular del Certificado.



Este caso es similar al 3.2, con la utilización del Certificado de Persona Jurídica, en lugar de Persona Física.

En este caso, el SPT únicamente realiza la verificación de los datos del certificado.

¿Quién valida la relación de Tercero Autorizado?

- El propio Organismo valida la relación de Tercero Autorizado y facilita los datos correspondientes a partir del formulario enviado.
- Red.es valida la relación de Tercero Autorizado pero, en este caso, se considerará que es un representante válido para todos los tributos, impuestos o tasas que de ese Organismo se puedan pagar a través del SPT. Hay que tener en cuenta que para Red.es, cuando se da de alta un Tercero Autorizado, podrá serlo de cualquier sujeto pasivo, para los tributos, impuestos o tasas del Organismo en cuestión.

Por tanto, estaríamos en el supuesto siguiente: el titular del certificado paga un tributo, un impuesto o una tasa en nombre del sujeto pasivo, que puede ser una persona física o una persona jurídica. El pago se podrá realizar en el medio de pago del propio representante o en la del sujeto pasivo o un tercero en la que el titular del certificado esté autorizado.

EJEMPLO: Tercero Autorizado (Persona jurídica, titular del certificado) que paga un tributo, un impuesto o tasa del sujeto pasivo (persona física o jurídica) en un medio de pago en que la Persona Física del Tercero Autorizado es titular o está autorizado.

¿Quién paga? NIF Titular certificado	Gestoría Sánchez CIF: D-44444444 (En este certificado, Jorge Torres - NIF: 44444444D, es la persona física)
¿En la cuenta / tarjeta de? NIF Representante 1	En el medio de pago del que es <u>titular</u> o está autorizado Jorge Torres NIF: 44444444D.
¿En nombre de quién paga? NIF Sujeto Pasivo	Juan Pérez - NIF: 11111111A si persona física. o, Coca-Cola - CIF: C-33333333 si jurídica.
Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros	1 - ES TERCERO AUTORIZADO.

4. ESPECIFICACIÓN FUNCIONAL

4.1. Especificación

Se utilizará una interfaz de comunicación con la Entidad Financiera Colaboradora que se encargará de enviar y recibir los datos formateados de las direcciones configuradas para las Entidades Financieras Colaboradoras.

El uso del interfaz se hace en escenarios diferentes:

- Envío / Consulta de órdenes de pago y recepción de justificantes (NRCs).
- Protocolo de intercambio de claves dentro del escenario de intercambio de claves.
- Interfaz Web Service (para fases posteriores).

Módulos referidos:

- Módulo de Control proceso on-line. Lo utiliza para enviar y recibir los mensajes.

4.2. Formato de los registros enviados desde el SPT a la EFC

En todos los casos, si no se indica otra cosa, los campos de contenido numérico irán ajustados a la derecha con ceros en las posiciones no significativas de la izquierda. Los campos de importe irán con dos decimales, sin representar la coma. Los campos libres irán a blancos.

Las siglas correspondientes a la especificación del “Tipo” de dato tienen el siguiente significado:

Tipo	Denominación
N	Numérico
AN	Alfanumérico

4.2.1. Formato de Solicitud de Pago, según Cuaderno 65

Las Solicitudes correspondientes a Conceptos de Pago propios de las Comunidades Autónomas (conforme a las indicaciones del Cuaderno 65), se enviarán desde el Servicio de Pago Telemático a la Entidad Financiera Colaboradora de acuerdo al siguiente formato de registro:

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
Datos COMUNES						
1	1	9	AN	Sí	NIF del Certificado	nif_cert
2	10	8	N	Sí	Fecha de la Solicitud de Pago	fecha
3	18	10	N	Sí	Hora de la Solicitud de Pago	hora
4	28	7	N	Sí	CPR	cpr
5	35	2	N	Sí	Identificador pasarela de pago	pasarela
6	37	2	N	Sí	Tipo de petición	tipo
Datos para el CARGO						
7	39	1	N	Sí	Identificador del medio de pago	medio
8	40	20	N	Sí	Código Cuenta Cliente o PAN	ccc
9	60	12	N	Sí	Importe	importe
10	72	9	AN	No	NIF Representante 1	nif_rep1
11	81	9	AN	No	NIF Representante 2	nif_rep2
12	90	40	AN	Sí	Apellidos y nombre o razón social del contribuyente	nom_cont
13	130	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 1	nom_rep1
14	170	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 2	nom_rep2

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
Datos Específicos						
15	210	5	N	Sí	Código del Organismo Emisor	org
16	215	3	N	Sí	Modelo	modelo
17	218	4	N	No	Ejercicio	ejercicio
18	222	2	AN	No	Período	periodo
19	224	9	AN	Sí	NIF del Contribuyente	nif_cont
20	233	4	AN	No	Anagrama fiscal del contribuyente	anagrama
21	237	6	AN	No	Código territorial	cod_terr
22	243	8	N	No	Fecha de Devengo	devengo
23	251	13	N	Sí	Número del justificante	num_just
24	264	25	AN	No	Información específica	info
25	289	4	AN	No	Concepto de la autoliquidación	concepto
26	293	59	AN	No	Campo reservado para Organismo	org_datos
27	352	1	N	Sí	Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros	acr_pagos
28	353	16	AN	Sí	MAC	cod_mac
Total 369*						

*Si el pago se realiza mediante tarjeta de crédito (modalidad de pago =3) al final de la cadena se informa del CVC aumentando a un total de 372 caracteres

29	369	3	N	NO	CVC	cvc
----	-----	---	---	----	-----	-----

4.2.2. Campos para calcular el MAC, según Cuaderno 65

Para el cálculo del MAC que será enviado a la Entidad Financiera Colaboradora, el algoritmo correspondiente utilizará todos los campos especificados en el epígrafe anterior (1 al 27) salvo el propio campo MAC, empleando una clave simétrica de acuerdo al formato indicado en el apartado "Clave" y devolviendo un valor de acuerdo al apartado "Salida". Tampoco se tienen en consideración el CVC en el caso de que se informe.

Clave

Long	Tipo	Descripción
8	N	Clave privada simétrica con la EFC

Salida

Long	Tipo	Descripción
16	AN	MAC de 64 bits (8 bytes) expresados en 16 alfanuméricos hexadecimales

4.2.3. Formato de Solicitud de Pago, según Cuaderno 60 (Modalidades 1 y 2)

Las Solicitudes procedentes de Conceptos de Pago de Entidades Locales (conforme a las indicaciones del Cuaderno 60), para las Modalidades 1 y 2, se enviarán desde el Servicio de Pago Telemático a la Entidad Financiera Colaboradora de acuerdo al siguiente formato de registro:

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
Datos COMUNES						
1	1	9	AN	Sí	NIF del Certificado	nif_cert
2	10	8	N	Sí	Fecha de la Solicitud de Pago	fecha
3	18	10	N	Sí	Hora de la Solicitud de Pago	hora
4	28	7	N	Sí	CPR	cpr
5	35	2	N	Sí	Identificador pasarela de pago	pasarela
6	37	2	N	Sí	Tipo de petición	tipo
Datos para el CARGO						
7	39	1	N	Sí	Identificador del medio de pago	medio
8	40	20	N	Sí	Código Cuenta Cliente o PAN	ccc
9	60	12	N	Sí	Importe	importe
10	72	9	AN	No	NIF Representante 1	nif_rep1
11	81	9	AN	No	NIF Representante 2	nif_rep2
12	90	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 1	nom_rep1
13	130	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 2	nom_rep2

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
Datos Específicos						
14	170	6	N	Sí	Código del Organismo Emisor	org
15	176	12	N	Sí	Referencia	referencia
16	188	3	N	Sí	Primera parte de la Identificación	ident_1
17	191	7	N	Sí	Segunda parte de la Identificación	ident_2
18	198	1	N	Sí	Código de Domiciliación	cod_dom
19	199	20	N	No	CCC Domiciliación	ccc_dom
20	219	54	AN	No	Campo reservado para Organismo	org_datos
21	273	16	AN	Sí	MAC	cod_mac
Total 288*						

*Si el pago se realiza mediante tarjeta de crédito (modalidad de pago =3) al final de la cadena se informa del CVC aumentando a un total de 291 caracteres

22	288	3	N	NO	CVC	cvc
----	-----	---	---	----	-----	-----

4.2.4. Campos para calcular el MAC, según Cuaderno 60 (Modalidades 1 y 2)

Para el cálculo del MAC que será enviado a la Entidad Financiera Colaboradora, el algoritmo correspondiente utilizará todos los campos especificados en el epígrafe anterior (1 a 20) salvo el propio campo MAC, empleando una clave simétrica de acuerdo al formato indicado en el apartado "Clave" y devolviendo un valor de acuerdo al apartado "Salida". Tampoco se tienen en consideración el CVC en el caso de que se informe.

Clave

Long	Tipo	Descripción
8	N	Clave privada simétrica con la EFC

Salida

Long	Tipo	Descripción
16	AN	MAC de 64 bits (8 bytes) expresados en 16 alfanuméricos hexadecimales

4.2.5. Formato de Solicitud de Pago, Cuaderno 60 (Modalidad 3)

Las Solicitudes procedentes de Conceptos de Pago de Entidades Locales (conforme a las indicaciones del Cuaderno 60), para la Modalidad 3, se enviarán desde el Servicio de Pago Telemático a la Entidad Financiera Colaboradora de acuerdo al siguiente formato de registro:

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
Datos COMUNES						
1	1	9	AN	Sí	NIF del Certificado	nif_cert
2	10	8	N	Sí	Fecha de la Solicitud de Pago	fecha
3	18	10	N	Sí	Hora de la Solicitud de Pago	hora
4	28	7	N	Sí	CPR	cpr
5	35	2	N	Sí	Identificador pasarela de pago	pasarela
6	37	2	N	Sí	Tipo de petición	tipo
Datos para el CARGO						
7	39	1	N	Sí	Identificador del medio de pago	medio
8	40	20	N	Sí	Código Cuenta Cliente o PAN	ccc
9	60	12	N	Sí	Importe	importe
10	72	9	AN	No	NIF Representante 1	nif_rep1
11	81	9	AN	No	NIF Representante 2	nif_rep2
12	90	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 1	nom_rep1
13	130	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 2	nom_rep2

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
Datos Específicos						
14	170	6	N	Sí	Código del Organismo Emisor	org
15	176	12	AN	No	Número de Expediente	num_exp
16	188	13	N	Sí	Número de Justificante	num_just
17	201	9	AN	Sí	NIF del Contribuyente	nif_cont
18	210	3	N	Sí	Código de Modelo	cod_mod
19	213	8	N	No	Fecha de Devengo	devengo
20	221	20	AN	No	Datos Específicos	info
21	241	55	AN	No	Campo reservado para Organismo	org_datos
22	296	1	N	Sí	Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros	acr_pagos
23	297	16	AN	Sí	MAC	cod_mac
Total		312				

*Si el pago se realiza mediante tarjeta de crédito (modalidad de pago =3) al final de la cadena se informa del CVC aumentando a un total de 315 caracteres

24	312	3	N	NO	CVC	cvc
----	-----	---	---	----	-----	-----

4.2.6. Campos para calcular el MAC, según Cuaderno 60 (Modalidad 3)

Para el cálculo del MAC que será enviado a la Entidad Financiera Colaboradora, el algoritmo correspondiente utilizará todos los campos especificados en el epígrafe anterior (1 a 22) salvo el propio campo MAC, empleando una clave simétrica de acuerdo al formato indicado en el apartado "Clave" y devolviendo un valor de acuerdo al apartado "Salida". Tampoco se tienen en consideración el CVC en el caso de que se informe.

Clave

Long	Tipo	Descripción
8	N	Clave privada simétrica con la EFC

Salida

Long	Tipo	Descripción
16	AN	MAC de 64 bits (8 bytes) expresados en 16 alfanuméricos hexadecimales

4.2.7. Formato de Solicitud de Pago, según Cuaderno 57

Las Solicitudes correspondientes a Cobros por ventanilla y autoservicio, se enviarán desde el Servicio de Pago Telemático a la Entidad Financiera Colaboradora de acuerdo al siguiente formato de registro:

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
Datos COMUNES						
1	1	9	AN	Sí	NIF del Certificado	nif_cert
2	10	8	N	Sí	Fecha de la Solicitud de Pago	fecha
3	18	10	N	Sí	Hora de la Solicitud de Pago	hora
4	28	7	N	Sí	CPR	cpr
5	35	2	N	Sí	Identificador pasarela de pago	pasarela
6	37	2	N	Sí	Tipo de petición	tipo
Datos para el CARGO						
7	39	1	N	Sí	Identificador del medio de pago	medio
8	40	20	N	Sí	Código Cuenta Cliente o PAN	ccc
9	24	4	N	No	Fecha de caducidad de la tarjeta	fec_cad
10	64	12	N	Sí	Importe	importe
11	76	9	AN	No	NIF Representante 1	nif_rep1
12	85	9	AN	No	NIF Representante 2	nif_rep2
13	94	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 1	nom_rep1
14	134	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 2	nom_rep2
Datos Específicos						

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
15	174	11	N	Sí	Código del Organismo Emisor	cod_emisor
16	185	13	N	Sí	Número de referencia	referencia
17	198	6	N	Sí	Identificación	identificacion
18	204	9	AN	No	NIF del Contribuyente	nif_cont
19	213	1	N	Sí	Código de Domiciliación	cod_dom
20	214	20	N	No	CCC Domiciliación	ccc_dom
21	234	54	AN	Sí	Campo reservado para Organismo	org_datos
22	288	1	N	No	Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros	acr_pagos
23	289	16	AN	Sí	MAC	cod_mac
Total 304*						

Los campos 18 (nif_cont) y 22 (acr_pagos) se pueden rellenar a blanco.

*Si el pago se realiza mediante tarjeta de crédito (modalidad de pago =3) al final de la cadena se informa del CVC aumentando a un total de 307 caracteres

24	304	3	N	NO	CVC	cvc
----	-----	---	---	----	-----	-----

4.2.8. Campos para calcular el MAC, según Cuaderno 57

Para el cálculo del MAC que será enviado a la Entidad Financiera Colaboradora, el algoritmo correspondiente utilizará todos los campos especificados en el epígrafe anterior (1 al 22) salvo el propio campo MAC, empleando una clave simétrica de acuerdo al formato indicado en el apartado "Clave" y devolviendo un valor de acuerdo al apartado "Salida". Tampoco se tienen en consideración el CVC en el caso de que se informe.

Clave

Long	Tipo	Descripción
8	N	Clave privada simétrica con la EFC

Salida

Long	Tipo	Descripción
16	AN	MAC de 64 bits (8 bytes) expresados en 16 alfanuméricos hexadecimales

4.3. Formato de los registros enviados desde la EFC al SPT

A continuación se propone la versión consensuada de los formatos a utilizar.

4.3.1. Formato de la respuesta, según Cuaderno 65

Las Respuestas a las Solicitudes correspondientes a Conceptos de Pago propios de las Comunidades Autónomas (conforme a las indicaciones del Cuaderno 65), se enviarán desde la Entidad Financiera Colaboradora al Servicio de Pago Telemático de acuerdo al siguiente formato de registro:

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
Datos COMUNES						
1	1	9	AN	Sí	NIF del Certificado	nif_cert
2	10	8	N	Sí	Fecha de la Solicitud de Pago	fecha
3	18	10	N	Sí	Hora de la Solicitud de Pago	hora
4	28	7	N	Sí	CPR	cpr
5	35	2	N	Sí	Identificador pasarela de pago	pasarela
6	37	2	N	Sí	Tipo de petición	tipo
Datos para el CARGO						
7	39	1	N	Sí	Identificador del medio de pago	medio
8	40	20	N	Sí	Código Cuenta Cliente o PAN	ccc
9	60	12	N	Sí	Importe	importe
10	72	9	AN	No	NIF Representante 1	nif_rep1
11	81	9	AN	No	NIF Representante 2	nif_rep2
12	90	40	AN	Sí	Apellidos y nombre o razón social del contribuyente	nom_cont

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
13	130	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 1	nom_rep1
14	170	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 2	nom_rep2
Datos Específicos						
15	210	5	N	Sí	Código del Organismo Emisor	org
16	215	3	N	Sí	Modelo	modelo
17	218	4	N	No	Ejercicio	ejercicio
18	222	2	AN	No	Período	periodo
19	224	9	AN	Sí	NIF del Contribuyente	nif_cont
20	233	4	AN	No	Anagrama fiscal del contribuyente	anagrama
21	237	6	AN	No	Código territorial	cod_terr
22	243	8	N	No	Fecha de Devengo	devengo
23	251	13	N	Sí	Número del justificante	num_just
24	264	25	AN	No	Información específica	info
25	289	4	AN	No	Concepto de la autoliquidación	concepto
26	293	59	AN	No	Campo reservado para Organismo	org_datos
27	352	1	N	Sí	Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros	acr_pagos
28	353	22	AN	Sí	NRC	nrc
29	375	2	AN	Sí	Código Retorno	cod_ret
30	377	8	N	Sí	Fecha Operación	fec_oper
Total 384*						

4.3.2. Campos para calcular el NRC, según Cuaderno 65

Para el cálculo de los dígitos de control que forman parte del NRC que será devuelto por la Entidad Financiera Colaboradora, el algoritmo utilizará los campos especificados en el apartado "Datos", empleando una clave simétrica de acuerdo al formato indicado en el apartado "Clave" y devolviendo un valor de acuerdo al apartado "Salida".

Datos

Los campos utilizados serán los siguientes y en este orden:

- Número de Justificante: 14 posiciones (Un dígito a la izquierda relleno a 0. + Trece dígitos del campo Justificante original.)
- NIF del Certificado: 9 posiciones, relleno ceros por la izquierda.
- Importe: 13 posiciones (En céntimos de euro, rellenando ceros a la izquierda).
- Fecha de la Operación: 8 posiciones, con formato AAAAMMDD.
- Código del Banco de España: 4 posiciones.

La Longitud Total de los campos utilizados para el cálculo de los dígitos de control es de 48 posiciones.

Clave

Long	Tipo	Descripción
8	N	Clave privada simétrica con la EFC

Salida

Long	Tipo	Descripción
16	AN	MAC de 64 bits (8 bytes) expresados en 16 alfanuméricos hexadecimales

NRC

Long	Tipo	Descripción
22	AN	Número de Justificante (1+13) + Caracteres de control (8)

Nota: Se añadirá un cero a la izquierda de los 13 dígitos del número de justificante para que el NRC tenga la longitud estándar de 22 dígitos.

4.3.3. Formato de la respuesta, según Cuaderno 60 (Modalidades 1 y 2)

Las Respuestas a las Solicitudes procedentes de Conceptos de Pago de Entidades Locales (conforme a las indicaciones del Cuaderno 60), para las Modalidades 1 y 2, se enviarán desde la Entidad Financiera Colaboradora al Servicio de Pago Telemático de acuerdo al siguiente formato de registro:

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
Datos COMUNES						
1	1	9	AN	Sí	NIF del Certificado	nif_cert
2	10	8	N	Sí	Fecha de la Solicitud de Pago	fecha
3	18	10	N	Sí	Hora de la Solicitud de Pago	hora
4	28	7	N	Sí	CPR	cpr
5	35	2	N	Sí	Identificador pasarela de pago	pasarela
6	37	2	N	Sí	Tipo de petición	tipo
Datos para el CARGO						
7	39	1	N	Sí	Identificador del medio de pago	medio
8	40	20	N	Sí	Código Cuenta Cliente o PAN	ccc
9	60	12	N	Sí	Importe	importe

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
10	72	9	AN	No	NIF Representante 1	nif_rep1
11	81	9	AN	No	NIF Representante 2	nif_rep2
12	90	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 1	nom_rep1
13	130	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 2	nom_rep2
Datos Específicos						
14	170	6	N	Sí	Código del Organismo Emisor	org
15	176	12	N	Sí	Referencia	referencia
16	188	3	N	Sí	Primera parte de la Identificación	ident_1
17	191	7	N	Sí	Segunda parte de la Identificación	ident_2
18	198	1	N	Sí	Código de Domiciliación	cod_dom
19	199	20	N	No	CCC Domiciliación	ccc_dom
20	219	54	AN	No	Campo reservado para Organismo	org_datos
21	273	22	AN	Sí	NRC	nrc
22	295	2	AN	Sí	Código Retorno	cod_ret
23	297	8	N	Sí	Fecha Operación	fec_oper
Total 304						

Los campos 1 a 20 se corresponden con los campos utilizados para el cálculo del MAC enviado por el SPT. Los campos 21, 22 y 23, son añadidos por la respuesta de la Entidad Financiera Colaboradora.

4.3.4. Campos para calcular el NRC, según Cuaderno 60 (Modalidades 1 y 2)

Para el cálculo de los dígitos de control del NRC que será devuelto por la Entidad Financiera Colaboradora, el algoritmo utilizará los campos especificados en el apartado "Datos", empleando una clave simétrica de acuerdo al formato indicado en el apartado "Clave" y devolviendo un valor de acuerdo al apartado "Salida".

Datos

Los campos utilizados serán:

- Número de referencia: 14 posiciones (Dos dígitos a la izquierda rellenos a 00 + Doce dígitos del campo Referencia original)
- NIF del Certificado: 9 posiciones, relleno ceros por la izquierda.
- Importe: 13 posiciones (En céntimos de euro, rellenando ceros a la izquierda).
- Fecha de la Operación: 8 posiciones, con formato AAAAMMDD.
- Código del Banco de España: 4 posiciones.

La Longitud Total de los campos utilizados para el cálculo de los dígitos de control es de 48 posiciones.

Clave

Long	Tipo	Descripción
8	N	Clave privada simétrica con la EFC

Salida

Long	Tipo	Descripción
16	AN	MAC de 64 bits (8 bytes) expresados en 16 alfanuméricos hexadecimales

NRC

Long	Tipo	Descripción
22	AN	Número de Referencia (2+12) + Caracteres de control (8)

Nota: Se añadirán dos ceros a la izquierda de los 12 dígitos del número de referencia para que el NRC tenga la longitud estándar de 22 dígitos.

4.3.5. Formato de la respuesta, según Cuaderno 60 (Modalidad 3)

Las Respuestas a las Solicitudes procedentes de Conceptos de Pago de Entidades Locales (conforme a las indicaciones del Cuaderno 60), para la Modalidad 3, se enviarán desde la Entidad Financiera Colaboradora al Servicio de Pago Telemático de acuerdo al siguiente formato de registro:

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
Datos COMUNES						
1	1	9	AN	Sí	NIF del Certificado	nif_cert
2	10	8	N	Sí	Fecha de la Solicitud de Pago	fecha
3	18	10	N	Sí	Hora de la Solicitud de Pago	hora
4	28	7	N	Sí	CPR	cpr
5	35	2	N	Sí	Identificador pasarela de pago	pasarela
6	37	2	N	Sí	Tipo de petición	tipo
Datos para el CARGO						
7	39	1	N	Sí	Identificador del medio de pago	medio
8	40	20	N	Sí	Código Cuenta Cliente o PAN	ccc

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
9	60	12	N	Sí	Importe	importe
10	72	9	AN	No	NIF Representante 1	nif_rep1
11	81	9	AN	No	NIF Representante 2	nif_rep2
12	90	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 1	nom_rep1
13	130	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 2	nom_rep2
Datos Específicos						
14	170	6	N	Sí	Código del Organismo Emisor	org
15	176	12	AN	No	Número de Expediente	num_exp
16	188	13	N	Sí	Número de Justificante	num_just
17	201	9	AN	Sí	NIF del Contribuyente	nif_cont
18	210	3	N	Sí	Código de Modelo	cod_mod
19	213	8	N	No	Fecha de Devengo	devengo
20	221	20	AN	No	Información específica	info
21	241	55	AN	No	Campo reservado para Organismo	org_datos
22	296	22	AN	Sí	NRC	nrc
23	318	2	AN	Sí	Código Retorno	cod_ret
24	320	8	N	Sí	Fecha Operación	fec_oper
Total 327						

El campo 17 (nif_cont) no sería obligatorio si en la posición 4ª del número de justificante se indica un 8.



Los campos 1 a 21 se corresponden con los campos utilizados para el cálculo del MAC enviado por el SPT. Los campos 22, 23 y 24, son añadidos por la respuesta de la Entidad Financiera Colaboradora.

4.3.6. Campos para calcular el NRC, según Cuaderno 60 (Modalidad 3)

Para el cálculo de los dígitos de control del NRC que será devuelto por la Entidad Financiera Colaboradora, el algoritmo utilizará los campos especificados en el apartado "Datos", empleando una clave simétrica de acuerdo al formato indicado en el apartado "Clave" y devolviendo un valor de acuerdo al apartado "Salida".

Datos

Los campos utilizados serán:

- Número de Justificante: 14 posiciones (Un dígito a la izquierda relleno a 0 + Trece dígitos del campo Justificante original)
- NIF del Certificado: 9 posiciones, relleno ceros por la izquierda.
- Importe: 13 posiciones (En céntimos de euro, rellenando ceros a la izquierda).
- Fecha de la Operación: 8 posiciones, con formato AAAAMMDD.
- Código del Banco de España: 4 posiciones.

La Longitud Total de los campos utilizados para el cálculo de los dígitos de control es de 48 posiciones.

Clave

Long	Tipo	Descripción
8	N	Clave privada simétrica con la EFC

Salida

Long	Tipo	Descripción
16	AN	MAC de 64 bits (8 bytes) expresados en 16 alfanuméricos hexadecimales

NRC

Long	Tipo	Descripción
22	AN	Número de Justificante (1+13) + Caracteres de control (8)

Nota: Se añadirá un cero a la izquierda de los 13 dígitos del número de justificante para que el NRC tenga la longitud estándar de 22 dígitos.

4.3.7. Formato de la respuesta, según Cuaderno 57

Las Solicitudes correspondientes a Cobros por ventanilla y autoservicio, se enviarán desde la Entidad Financiera Colaboradora al Servicio de Pago Telemático de acuerdo al siguiente formato de registro:

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
Datos COMUNES						
1	1	9	AN	Sí	NIF del Certificado	nif_cert
2	10	8	N	Sí	Fecha de la Solicitud de Pago	fecha
3	18	10	N	Sí	Hora de la Solicitud de Pago	hora
4	28	7	N	Sí	CPR	cpr
5	35	2	N	Sí	Identificador pasarela de pago	pasarela
6	37	2	N	Sí	Tipo de petición	tipo
Datos para el CARGO						
7	39	1	N	Sí	Identificador del medio de pago	medio
8	40	20	N	Sí	Código Cuenta Cliente o PAN	ccc
9	24	4	N	No	Fecha de caducidad de la tarjeta	fec_cad
10	64	12	N	Sí	Importe	importe

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
11	76	9	AN	No	NIF Representante 1	nif_rep1
12	85	9	AN	No	NIF Representante 2	nif_rep2
13	94	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 1	nom_rep1
14	134	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 2	nom_rep2
Datos Específicos						
15	174	11	N	Sí	Código del Organismo Emisor	cod_emisor
16	185	13	N	Sí	Número de referencia	referencia
17	198	6	N	Sí	Identificación	identificacion
18	204	9	AN	No	NIF del Contribuyente	nif_cont
19	213	1	N	Sí	Código de Domiciliación	cod_dom
20	214	20	N	No	CCC Domiciliación	ccc_dom
21	234	54	AN	Sí	Campo reservado para Organismo	org_datos
22	288	1	N	No	Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros	acr_pagos
23	289	22	AN	Sí	NRC	nrc
24	311	2	AN	Sí	Código Retorno	cod_ret
25	313	8	N	Sí	Fecha Operación	fec_oper
Total 320						

Los campos 1 a 22 se corresponden con los campos utilizados para el cálculo del MAC enviado por el SPT. Los campos 23, 24 y 25, son añadidos por la respuesta de la Entidad Financiera Colaboradora.

Los campos 18 (nif_cont) y 22 (acr_pagos) se pueden rellenar a blanco.

Cuando el campo ccc incluya una tarjeta, esta irá justificada a la izquierda y el resto se rellenará de espacios en blanco.

4.3.8. Campos para calcular el NRC, según Cuaderno 57

Para el cálculo de los dígitos de control que forman parte del NRC que será devuelto por la Entidad Financiera Colaboradora, el algoritmo utilizará los campos especificados en el apartado "Datos", empleando una clave simétrica de acuerdo al formato indicado en el apartado "Clave" y devolviendo un valor de acuerdo al apartado "Salida".

Datos

Los campos utilizados serán los siguientes y en este orden:

- Número de Referencia: 14 posiciones (Un dígito a la izquierda relleno a 0. + Trece dígitos del campo Referencia original.)
- NIF del Certificado: 9 posiciones, relleno ceros por la izquierda.
- Importe: 13 posiciones (En céntimos de euro, rellenando ceros a la izquierda).
- Fecha de la Operación: 8 posiciones, con formato AAAAMMDD.
- Código del Banco de España: 4 posiciones.

La Longitud Total de los campos utilizados para el cálculo de los dígitos de control es de 48 posiciones.

Clave

Long	Tipo	Descripción
8	N	Clave privada simétrica con la EFC

Salida

Long	Tipo	Descripción
------	------	-------------

16	AN	MAC de 64 bits (8 bytes) expresados en 16 alfanuméricos hexadecimales
----	----	---

NRC

Long	Tipo	Descripción
22	AN	Número de Referencia (1+13) + Caracteres de control (8)

Nota: Se añadirá un cero a la izquierda de los 13 dígitos del número de justificante para que el NRC tenga la longitud estándar de 22 dígitos.

4.4. Listas de Valores

Las listas de valores recogidas en el presente documento servirán para rellenar los campos asociados de los formatos anteriormente definidos. Para cada caso, se especifica la denominación de la lista, los campos donde debe aplicarse y la operativa contemplada ante las posibles modificaciones que en ellas puedan producirse.

En el Anexo 1 de este documento pueden verse ejemplos ilustrativos de cada una de las listas de valores.

4.4.1. Codificación de Entidades Financieras Colaboradoras

El formato de la lista de valores utilizada para codificar las Entidades Financieras Colaboradoras es el siguiente:

Código	Entidad Financiera Colaboradora
4 posiciones (numérico)	Nombre Entidad Financiera

4.4.2. Codificación de Organismos Acreedores

El formato de la lista de valores utilizada para codificar los Organismos Acreedores se corresponderá con la especificación de los Cuadernos 57, 60 y 65.

4.4.3. Identificación de Pasarelas de Pago

El formato de la lista utilizada para codificar las Pasarelas de Pago es la siguiente:

Código	Pasarela de Pago
2 pos. (numérico)	Nombre de la Pasarela de Pago

4.4.4. Tipos de Peticiones

El formato de la lista de valores utilizada para codificar los Tipos de Peticiones es la siguiente:

Código	Tipo de Petición
2 pos. (numérico)	Nombre del Tipo de Petición

4.4.5. Identificación de los Medios de Pago

El formato de la lista de valores utilizada para codificar los Medios de Pago es la siguiente:

Código	Medio de Pago
1 pos. (numérico)	Nombre del Medio de Pago

4.4.6. Codificación Territorial

El formato de la lista de valores utilizada para codificar los Territorios es la siguiente:

Código	Denominación del Territorio
6 pos. (alfanumérico)	Nombre del Territorio

4.4.7. Codificación de Domiciliaciones

El formato de la lista de valores utilizada para codificar los Tipos de Domiciliación es la siguiente:

Código	Tipo de Domiciliación
1 pos. (numérico)	Nombre del Tipo de Domiciliación

4.4.8. Código de procedimiento de Recaudación (CPR)

El formato de la lista de valores utilizada para codificar el Código de Procedimiento de recaudación, que identifica el tipo de cuaderno:

Código	Denominación
7 pos. (numérico)	Nombre del Procedimiento de Recaudación

4.4.9. Código IBAN

Debido a la entrada en vigor de la normativa SEPA, es necesario incluir el código IBAN para cada una de las cuentas e informarlo a las diferentes entidades financieras (EEFF) a través de los cuadernos bancarios.

El código IBAN es el identificador único de la cuenta y es un campo que puede tener hasta 34 caracteres dependiendo del país de origen. En el caso de España, tiene 24 caracteres: 4 + 20 del ccc.

Los primeros dos caracteres informan del país donde está situada la cuenta, en el caso de España es "ES", y los otros dos son dígitos de control. Ejemplo: **ES70**

El IBAN es un código que sigue una norma fija, al SPT se pueden transmitir hasta dos cuentas bancarias:

- 1) Cuenta de Cargo: cuenta bancaria de donde se va a obtener el importe para realizar el pago.
- 2) Cuenta de Domiciliación: Si se desea domiciliar el pago, puede seleccionar otro número de cuenta. Sólo disponible para los cuadernos 57,60_1 y 60_2.

Para los cuadernos 57, 60_1 y 60_2, será necesario enviar 8 caracteres en vez de 4, en el caso de que se utilicen ambas para realizar un pago.

Se utiliza el "**Campo reservado para el Organismo**" (**org_datos**) para informar de los correspondientes códigos IBAN. El código IBAN irá informado al final del campo reservado para el Organismo, en concreto entre las posiciones 47 y 54 inclusive. A continuación se explica con más detalle:

- **IBAN del CCC:** posición 47, 48, 49, 50. Será informado siempre que el usuario haya escogido como medio de pago Cargo en Cuenta.
- **IBAN de la cuenta domiciliada:** posición 51, 52, 53, 54. Será incluido siempre que el usuario informe de la domiciliación de un pago aportando el correspondiente CCC.

En el caso de que la EEFF detecte que el código IBAN es erróneo, devolverá el código **I8**.

4.5. Transformaciones y Validaciones

4.5.1. Lógica de Generación de Claves Simétricas (usadas para MAC y NRC)

Las Entidades Financieras Colaboradoras deberán emplear procedimientos de cifrado que utilicen el algoritmo DES para realizar funciones MAC (Message Authentication Code), ajustándose a la norma ANSI X9.9, opción 1, para generar códigos de autenticación de mensajes.

Ver el Anexo II con el detalle de estos procedimientos.

4.5.2. Algoritmo de Cálculo del MAC

Para el cálculo del MAC se adapta la normativa utilizada para los Organismos de la AGE en la AEAT, de acuerdo a las necesidades de los Organismos de la Administración Autonómica y Local, según las propuestas sugeridas por las Entidades Financieras Colaboradoras.

4.5.3. Algoritmo de Cálculo del NRC

Para el cálculo del NRC se adapta la normativa utilizada para los Organismos de la AGE en la AEAT, de acuerdo a las necesidades de los Organismos de la Administración Autonómica y Local, según las propuestas sugeridas por las Entidades Financieras Colaboradoras.

4.5.4. Validaciones

Las validaciones especifican cualquier regla que se aplique a los campos utilizados para el intercambio, tanto de los datos enviados por el SPT como de los recibidos de la Entidad Financiera Colaboradora. Solamente se indicarán validaciones concretas de los campos, pero no están incluidas reglas de negocio. En los casos de campos asociados con listas de valores, la validación corresponderá a la verificación del valor en la lista. En el Anexo II se incluye la relación de validaciones.

4.6. Transacciones

Cada Solicitud de Pago gestionada por el SPT se considera como una transacción que será tratada de acuerdo a un conjunto de situaciones y operaciones asociadas.

4.6.1. Situación de las Transacciones en el SPT

Núm	Descripción	Situación
1	Creación del registro de la Transacción: Cuando el SPT crea el registro correspondiente.	"SPT: Nueva Transacción Firmada"
2	Preparación y Envío a la Entidad Financiera Colaboradora: Cuando el SPT valida la información de pago y envía el registro de la solicitud y correspondiente a una EFC.	"SPT: Transacción Enviada a EFC"
3	<u>Perdida Conexión con la Entidad Financiera Colaboradora</u> : Cuando el SPT ha enviado un solicitud a la EFC, pero no recibe respuesta después de un tiempo predefinido.	"EFC: Perdida Conexión con EFC"
4	Comunicación al administrado para confirmación de reintento: Cuando el SPT comunica al administrado que, durante el proceso, se ha producido una desconexión y le propone realizar el reintento de la operación.	"USU: Comunicada Desconexión, Esperando Reintento"
5	Respuesta de la Entidad Financiera Colaboradora con error Recuperable: Cuando el mensaje devuelto por la EFC hace referencia a un error que puede ser corregido por el administrado, y permitir a éste volver a intentarlo.	"EFC: Recibido Aviso Recuperable"
6	Comunicación al administrado para corrección y reintento:	"USU: Comunicado Error, Esperando Reintento"

	<p>Cuando el SPT ha comunicado al administrado la forma en que puede resolver el error con la EFC y reintentar la transacción.</p>	
7	<p>Respuesta de la Entidad Financiera Colaboradora con error NO Recuperable:</p> <p>Cuando el mensaje devuelto por la EFC hace referencia a un error que no puede ser corregido por el administrado, teniendo que darse por terminada la transacción.</p>	<p>"EFC: Recibido Error NO Recuperable"</p>
8	<p>Comunicación al administrado:</p> <p>Cuando el SPT comunica al administrado que se ha producido el error y no hay forma de resolver ni reintentar la transacción.</p>	<p>"USU: Comunicado Error NO Recuperable"</p>
9	<p>Recibido NRC de la Entidad Financiera Colaboradora:</p> <p>Cuando el SPT recibe un NRC que confirma que se ha ejecutado la orden de pago.</p>	<p>"EFC: Recibido NRC de la EFC"</p>
10	<p>Envío del NRC al administrado con confirmación:</p> <p>Cuando el SPT comunica al administrado el NRC, para que pueda continuar el proceso con el Organismo Acreedor, recibiendo confirmación.</p>	<p>"USU: Comunicado y Confirmado NRC"</p>
11	<p>Envío del NRC al administrado SIN confirmación:</p> <p>Cuando el SPT comunica al administrado el NRC, para que pueda continuar el proceso con el Organismo Acreedor, pero no ha recibido confirmación.</p>	<p>"USU: Comunicado NRC, NO Confirmado"</p>
12	<p>Preparación previa y envío a la Entidad Financiera Colaboradora:</p> <p>Cuando la información de pago se queda guardada</p>	<p>"USU: Borrador"</p>

	antes de enviar a la EFC.	
13	<p>Error de validación que genera el SPT asociado a la solicitud de pago:</p> <p>Cuando algún campo de los datos del pago no contiene un valor válido, según la configuración en el SPT.</p>	"USU: Error de Validación de Datos"
14	<p>Envío del NRC al administrado No válido:</p> <p>Cuando el SPT recibe un NRC que confirma que se ha ejecutado la orden de pago, pero éste es erróneo.</p>	"USU: NRC no válido"

4.6.2. Operativa de las Transacciones por el SPT

La operativa se resume en la siguiente figura:

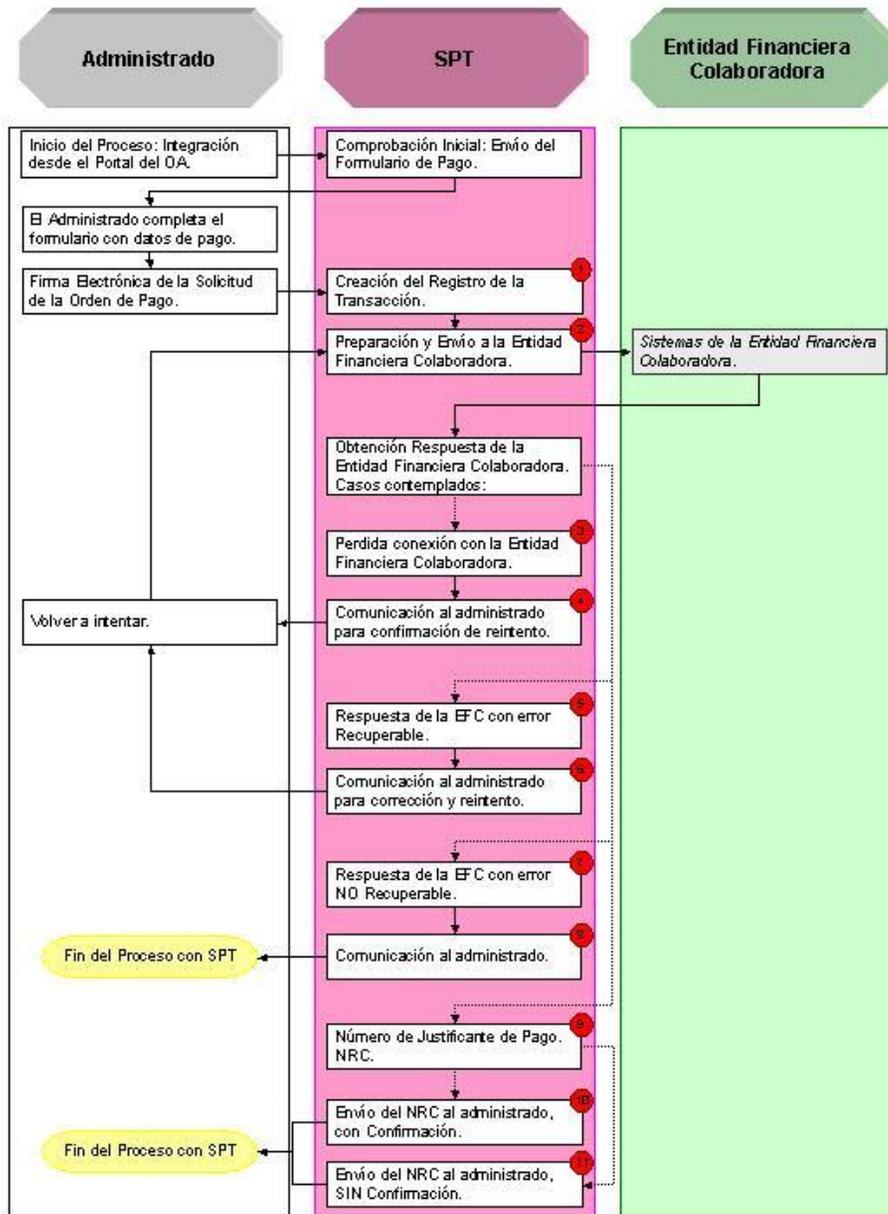


Figura 11: Operativa en las Transacciones

4.7. Condiciones de Error y Gestión de Excepciones

4.7.1. Gestión de Errores

Se considerarán como errores en la ejecución de la interfaz, aquellas situaciones que permitan al SPT obtener una respuesta codificada de la EFC, de acuerdo a la tabla de valores adjunta.

Los errores a la hora de ejecutar la solicitud de una orden de pago, devueltos por la EFC, serán tratados por el SPT, de forma que el organismo o el administrado puedan conocer su situación. En los casos en los que sea posible, se proporcionarán los mecanismos de recuperación previstos.

Se añaden además, a título informativo, los errores que devuelve SPT a los organismos fruto de la validación de los datos que el organismo envía en primera instancia.

4.7.2. Gestión de Excepciones

Se considerarán como excepciones en la ejecución de la interfaz, aquellas situaciones que no permitan al SPT obtener una respuesta codificada de la EFC. En los casos en los que sea posible, se proporcionarán los mecanismos de recuperación previstos.

Se contemplan las siguientes situaciones:

- Se recibe una respuesta no interpretable; en este caso, se transforma al código de Respuesta 99.
- No se consigue realizar una conexión con la EEFF; en este caso, se realiza un reintento y, si persiste la misma situación, se devuelve el error EC. En este caso no se ha realizado el Pago.
- Se realiza una conexión, pero no se recibe respuesta, y/o salta el Time out por cualquier motivo. En este caso no se reintenta, se devuelve el código EC. Este es el caso en que el pago se ha podido realizar, pero no es conocido por el SPT; se gestionara en la consulta, por un evento de usuario en modo Web, o del OA en modo Webservice.
- Cualquier error no recuperable, el SPT lo interpreta y devuelve NR.

4.7.3. Mensajes de Error de Validación de SPT

En la siguiente tabla se contemplan los mensajes de error de validación que genera SPT asociados a la solicitud de pago:

Código	Descripción
J0	Error en el campo nif de certificado es obligatorio y no ha sido informado.
J1	Error en el campo nif de certificado no contiene un valor válido.
J2	Error en el campo fecha es obligatorio y no ha sido informado.
J3	Error en el campo fecha no contiene un valor válido.
J4	Error en el campo hora es obligatorio y no ha sido informado.
J5	Error en el campo hora no contiene un valor válido.
J6	Error en el campo CPR es obligatorio y no ha sido informado.
J7	Error en el campo CPR no contiene un valor válido.
J8	Error en el campo pasarela es obligatorio y no ha sido informado.
J9	Error en el campo pasarela no contiene un valor válido.
JA	Error en el campo tipo de petición es obligatorio y no ha sido informado.
JB	Error en el campo tipo de petición no contiene un valor válido.
JC	Error en el campo código de la entidad financiera es obligatorio y no ha sido informado.
JD	Error en el campo código de la entidad financiera no contiene un valor válido.
JE	Error al validar la MAC de la Fecha y Hora es un dato incorrecto
JF	Error en el campo código identificador medio de pago es obligatorio y

	no ha sido informado.
JG	Error en el campo código identificador medio de pago no contiene un valor válido.
JH	Error en el campo tipo medio de pago (Código Cuenta Cliente o Número de tarjeta) es obligatorio y no ha sido informado.
JI	Error en el campo tipo medio de pago (Código Cuenta Cliente o Número de tarjeta) no contiene un valor válido.
JJ	Error en el campo Fecha de caducidad es obligatorio y no ha sido informado.
JK	Error en el campo importe es obligatorio y no ha sido informado.
JL	Error en el campo importe no contiene un valor válido.
JM	Error en el campo nif del representante 1 no contiene un valor válido.
JN	Error en el campo nif del representante 2 no contiene un valor válido.
JO	Error en el campo nombre del representante 1 no contiene un valor válido (Supera los 40 caracteres).
JP	Error en el campo nombre del representante 2 no contiene un valor válido (Supera los 40 caracteres).
JQ	Error en el campo nombre del contribuyente no contiene un valor válido (Supera los 40 caracteres).
JR	Error en el campo reservado es obligatorio y no ha sido informado.
JS	Error en el campo reservado no contiene un valor válido.
JT	Error en el campo código de organismo en el campo reservado contiene un valor no válido.
JU	Error en el campo código del organismo emisor es obligatorio y no ha sido informado.

JV	Error en el campo superorganismo no contiene un valor válido.
JW	Error en el campo organismo emisor no contiene un valor válido.
JX	Error en el campo idioma es obligatorio y no ha sido informado.
JY	Error en el campo idioma no contiene un valor válido.
JZ	Error en el campo url es obligatorio y no ha sido informado.
K0	Error en el campo url no contiene un valor válido.
K1	Error en el campo Referencia es obligatorio y no ha sido informado.
K2	Error en el campo Referencia no contiene un valor válido.
K3	Error en el campo (ident1) la primera parte de la identificación es obligatorio y no ha sido informado.
K4	Error en el campo (ident1) la primera parte de la identificación no contiene un valor válido.
K5	Error en el campo (ident2) la segunda parte de la identificación es obligatorio y no ha sido informado.
K6	Error en el campo (ident2) la segunda parte de la identificación no contiene un valor válido.
K7	Error en el campo Concepto no contiene un valor válido.
K8	Error en el campo código domiciliación es obligatorio y no ha sido informado.
K9	Error en el campo código domiciliación no contiene un valor válido.
KA	Error en el campo ccc de domiciliación es obligatorio y no ha sido informado.
KB	Error en el campo ccc de domiciliación no contiene un valor válido.
KC	Error en el campo justificante es obligatorio y no ha sido informado.

KD	Error en el campo justificante no contiene un valor válido.
KE	Error en el campo nif contribuyente es obligatorio y no ha sido informado.
KF	Error en el campo nif contribuyente no contiene un valor válido.
KG	Error en el campo código de modelo es obligatorio y no ha sido informado.
KH	Error en el campo código de modelo no contiene un valor válido.
KI	Error en el campo acreditación de pagos por cuenta de terceros es obligatorio y no ha sido informado.
KJ	Error en el campo acreditación de pagos por cuenta de terceros no contiene un valor válido.
KK	Error en el campo la acreditación de pagos por cuenta de terceros el NIF_CERTIFICADO es distinto del NIF_CONTRIBUYENTE
KL	Error en el campo expediente no contiene un valor válido.
KM	Error en el campo fecha de devengo no contiene un valor válido.
KN	Error en el campo información específica no contiene un valor válido.
KO	Error en el campo anagrama fiscal es obligatorio y no ha sido informado.
KP	Error en el campo anagrama fiscal no contiene un valor válido.
KQ	Error en el campo código territorial no contiene un valor válido.
KR	Error en el campo concepto autoliquidación no contiene un valor válido.
KS	Error en el campo identificación no contiene un valor válido.
KT	El cuaderno no tiene un código de organismo válido.
KU	El SOAP recibido es incorrecto.

KV	La petición no viene firmada.
KW	No se pudo conectar con @Firma.
KX	No viene un nif del certificado en el pago.
KY	Pago firmado por más de dos firmantes. Error de validación.
KZ	Número de serie no validado contra el superorganismo.
L0	Error al obtener del repositorio los datos del organismo.
L1	El código de Validación del organismo indica que debería venir el pago firmado por el ciudadano y el organismo, y sólo está firmado una vez.
L2	No coinciden el número de serie del certificado con el existente en la B.B.D.D.
L3	El código de Validación del organismo indica que debería venir el pago firmado sólo por el organismo, y hay dos firmantes.
L4	No coincide el número de serie de ningún firmante con el que está configurado para el organismo.
L5	Certificado no autorizado para el pago.
L6	Verificación NO correcta.
L7	Error detectado en la aplicación de firma webservice.
L8	Firma No Válida
L9	Certificado no válido (Intervalo de validez incorrecto).
LA	Certificado no verificado (la firma de la CA sobre el mismo no es correcta).
LB	Certificado revocado (el certificado ha sido revocado, posteriormente se añadirán a este código las razones de revocación).
LC	El estado de revocación del certificado no se ha podido verificar.

LE	El uso del certificado en esta aplicación y operación no es válido.
LF	El algoritmo de firma no está definido.
LG	El algoritmo de firma no es valido
LH	El certificado no se encontró.
LI	El xml no tiene el formato XMLDSig correcto
LJ	No se encontró la cadena del certificado de la firma
LK	Los datos del pago no han superado la validación XSS
LL	El dígito de control del campo Justificante no es válido.
LM	El dígito de control del campo Referencia no es válido.
LN	Error en el campo CVC2/CVV2 no contiene un valor válido.
LO	Error en el campo NIF del certificado, no es posible incluirlo si el pago no está firmado.
LP	Error en el campo NIF del representante, no es posible incluirlo si el pago no está firmado
LQ	No se ha informado del IBAN asociado al CCC
LR	No se ha informado del IBAN asociado a la CCC domiciliada
LS	Error en el código IBAN asociado al CCC
LT	Error en el código IBAN asociado al CCC domiciliada
LU	Error no hay un CCC pero se informan de un código IBAN
LV	Error no hay un CCC Domiciliada pero se informan de un código IBAN
LW	Debe informar del nif o del nombre de la persona que realiza el pago.
LX	El organismo no permite ninguna transacción con la EEFF y/o la modalidad de pago seleccionadas.

4.7.4. Mensajes de Error de la Entidad Financiera Colaboradora

En la siguiente tabla se contemplan los mensajes de error asociados a la solicitud de pago:

Código	Descripción
00	Operación finalizada OK
01	Número de justificante o importe erróneo o ausente
02	Modelo o tipo de operación no soportado
03	Solicitud anulada
04	El certificado firmante no está autorizado para realizar el pago por personas ajenas
05	El representante del certificado firmante no está autorizado para realizar el pago por personas ajenas
06	El certificado firmante no está autorizado para pagar y presentar este modelo
07	El certificado firmante no está autorizado para realizar este pago por convenio
08	La entidad emisora de esta tarjeta no admite este tipo de servicio
10	Concepto o modelo erróneo
11	Falta concepto o modelo
12	Ejercicio fiscal erróneo
13	Falta ejercicio fiscal
14	Período erróneo
15	Falta período

Código	Descripción
16	Tipo de moneda erróneo (distinto de P o E)
17	NIF/CIF incorrecto para este modelo
18	Falta tipo de moneda
19	Importe ingreso erróneo
20	Falta importe de ingreso
21	NIF contribuyente erróneo
22	Falta NIF del contribuyente
23	NIF del primer representante erróneo
24	Falta NIF del representante
25	Sobra NIF del representante
26	Falta nombre del contribuyente
27	Falta nombre del representante
28	Sobra nombre del representante
29	Código administración erróneo
30	Falta código administración
31	Anagrama erróneo
32	Falta anagrama
33	Sobra anagrama
34	Importe total y parcial no cuadra
35	Falta importe total

Código	Descripción
36	Sobra importe total
37	Opción fraccionamiento errónea
38	Falta opción fraccionamiento
39	C.C.C. (Código Cuenta Cliente) erróneo
40	Falta C.C.C. (Código Cuenta Cliente)
41	Importe redenominación erróneo
42	Falta importe redenominación
43	Tipo de operación erróneo
44	Falta tipo de operación
45	Tipo de petición erróneo (distinto de 01 o 02)
46	Falta tipo de petición
47	Tipo de autoliquidación erróneo (distinto de I o D)
48	Falta tipo de autoliquidación
49	NIF del segundo representante erróneo
50	Concepto o modelo no permitidos
51	Ejercicio fiscal no permitido
52	Período no permitido
53	Ingreso no fraccionable por estar fuera del período voluntario
54	Ingreso fuera de período
55	Movimiento distinto de 01 y 02

Código	Descripción
56	NIF certificado distinto a NIF tecleado
57	NIF primer certificado distinto a NIF tecleado
58	NIF segundo certificado distinto a NIF tecleado
59	El horario de servicio es desde las 2:00 h hasta las 23:00 h diariamente
60	Fecha de presentación fuera de plazo
61	Importe total de la deuda erróneo
62	Autoridad certificadora errónea
63	Certificado caducado
64	Certificado revocado
65	Presentador no autorizado en nombre de terceras personas
66	Ha firmado 2 veces con el mismo representante
67	Período impositivo/ concluido erróneo
68	Fecha de conclusión período impositivo errónea
69	Error de formato en los datos de la petición
70	Petición duplicada. Utilice la opción de consulta
71	No existe cargo con los datos consultados
72	C.C.C. cancelado
73	C.C.C. bloqueado (judicialmente)
74	C.C.C. con saldo no disponible

Código	Descripción
75	C.C.C. con saldo insuficiente
76	C.C.C. cuenta no es de ahorro a la vista
77	C.C.C. inexistente
78	C.C.C. inoperante
79	NIF del contribuyente no titular a la cuenta
80	NIF representante no apoderado de la cuenta
81	Contribuyente no persona jurídica (e informa representante)
82	Falta segundo NIF por ser cuenta conjunta
83	El segundo NIF no corresponde a titular de la cuenta
84	MAC erróneo
85	No hay suficientes apoderados
86	Esta entidad no atiende la solicitud de cargo por esta vía en este rango horario (y se le añade opcionalmente explicación de horario de servicio que puede venir en la cadena de respuesta desde la posición 211 hasta la 400)
87	Texto de la Entidad Colaboradora en la cadena de respuesta desde la posición 211 hasta la 400 con explicación amplia sobre la incidencia y teléfono de atención al cliente.
88	Contribuyente no identificado
89	Fecha de validez/caducidad de la tarjeta excedida, errónea o ausente
90	No está autorizado para realizar el pago por personas ajenas
91	Número de tarjeta no válido, erróneo o ausente

Código	Descripción
92	El titular del certificado con que se ha firmado no es titular de la tarjeta
93	Se ha excedido el límite de la operación
94	Tipo de tarjeta no soportado
95	Sólo se aceptan tarjetas emitidas por la propia entidad
96	Error CVV2/CVC2 tiene más de 3 posiciones.
97	Error de formato en CVV2/CVC2
98	Error el CVV2/CVC2 es obligatorio
99	Error técnico
A1	Error CVV2/CVC2 no válido.
A2	El importe acumulado supera el límite permitido
A4	NRC no existe
A6	NIF no existe
A7	NRC ya constituido. Inténtelo por consulta
A8	NRC no preconstituido. Inténtelo por consulta
A9	NRC ya existe
B6	NRC no disponible para devolución
B8	NRC ya liberado
C1	Incoherencia de datos
C2	NRC de operación ya existe

Código	Descripción
F2	NRC no disponible para devolución, ya devuelto
H4	Imposible cobro, NRC ya cobrado
I3	Dígito de control erróneo.
I4	Carácter de control erróneo.
I6	Error en el modelo de operación.
I7	Error en el código del Banco de España.
I8	Código IBAN erróneo.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

5.1. Especificaciones no Funcionales (Técnicas)

Existirá un entorno de integración aprovisionado con los valores apropiados, tanto en el SPT como en cada Entidad Financiera Colaboradora, que permita realizar todas las pruebas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la interfaz.

Existe una batería de pruebas funcionales (AE_SPT_Bateria de Pruebas_v1.0.xls) a disposición de las entidades financieras, que les puede servir de ayuda de cara al diseño del plan de pruebas.

Una vez completado el plan de pruebas, Red.es remitirá un certificado de instalación acreditando la correcta integración de los sistemas informáticos de la Entidad Financiera Colaboradora con el SPT.

5.2. Rendimiento

No se han especificado requerimientos concretos relacionados con el rendimiento de las interfaces.

5.3. Seguridad

Los servidores del SPT y de cada Entidad Financiera Colaboradora utilizarán un Certificado Electrónico para poder establecer un canal seguro SSL que garantice la seguridad de las operaciones que supongan intercambio de información a través de la interfaz.

5.4. Comunicaciones

La interfaz permitirá conectar a través de Internet y utilizando protocolo seguro (https) al SPT con la Entidad Financiera Colaboradora.

Esta comunicación se realizará mediante la llamada del SPT a un único componente (una url) de la Entidad Financiera Colaboradora.

6. ANEXO 1: LISTAS DE VALORES

6.1. Codificación de Entidades Financieras Colaboradoras

La lista de valores utilizada para codificar las Entidades Financieras Colaboradoras es la correspondiente al NRBE (Número de Registro del Banco de España).

6.2. Codificación de Organismos Acreedores

Se utilizará las listas de valores de los Cuadernos 57, 60 y 65 para codificar los Organismos Acreedores de la Administración Autonómica y Local

6.3. Identificación de Pasarelas de Pago

La lista de valores utilizada para codificar las Pasarelas de Pago es la siguiente:

Código	Pasarela de Pago
01	Servicio de Pago Telemático de Red.es

Actualmente, sólo se contempla una Pasarela de Pago: el Servicio de Pago Telemático de Red.es.

6.4. Tipos de Peticiones

La lista de valores utilizada para codificar los Tipos de Peticiones es la siguiente:

Código	Tipo de Petición
01	Alta
02	Consulta

El SPT utilizará ambos tipos de peticiones en su funcionamiento.

6.5. Identificación de los Medios de Pago

La lista de valores utilizada para codificar los Medios de Pago es la siguiente:

Código	Medio de Pago
1	Cargo en Cuenta
2	Tarjeta con cargo a débito

6.6. Codificación Territorial

Se utilizará las listas de valores de los Cuadernos 60 y 65 para codificar los Organismos adheridos al SPT.

6.7. Codificación de Domiciliaciones

La lista de valores utilizada para codificar los Tipos de Domiciliación es la siguiente:

Código	Tipo de Domiciliación
1	Domiciliación = SI
2	Domiciliación = NO

6.8. Codificación de Tributos, Conceptos de Pago y Sufijos

Se utilizará las listas de valores de los Cuadernos 57, 60 y 65 para codificar los Tributos y los Conceptos de Pago correspondientes a los ingresos municipales y autonómicos u otros adeudos propios de las entidades emisoras.

6.9. Código de Procedimiento de Recaudación (CPR)

La lista de valores utilizada para codificar los Tipos de Cuaderno es la siguiente:

Código	Tipo de Cuaderno
9050794	Cuaderno 57
9050299	Cuaderno 60 modalidad 1

Código			Tipo de Cuaderno
9052180			Cuaderno 60 modalidad 2
9052378			Cuaderno 60 modalidad 3
Andalucía	Autoliquidaciones	9053466	Cuaderno 65
	Liquidaciones	9053565	
Aragón	Autoliquidaciones	9053664	
	Liquidaciones	9053763	
Asturias	Autoliquidaciones	9053862	
	Liquidaciones	9053961	
Balears	Autoliquidaciones	9054060	
	Liquidaciones	9054159	
Canarias	Autoliquidaciones	9054258	
	Liquidaciones	9054357	
Cantabria	Autoliquidaciones	9054456	
	Liquidaciones	9054555	
Castilla-La Mancha	Autoliquidaciones	9054654	
	Liquidaciones	9054753	
Castilla y León	Autoliquidaciones	9054852	
	Liquidaciones	9054951	
Cataluña	Autoliquidaciones	9055050	
	Liquidaciones	9055149	

Código			Tipo de Cuaderno
Extremadura	Autoliquidaciones	9055248	
	Liquidaciones	9055347	
Galicia	Autoliquidaciones	9055446	
	Liquidaciones	9055545	
Madrid	Autoliquidaciones	9055644	
	Liquidaciones	9055743	
	Tasas	9057623	
Murcia	Autoliquidaciones	9055842	
	Liquidaciones	9052675	
Navarra	Autoliquidaciones	9056040	
	Liquidaciones	9056139	
La Rioja	Autoliquidaciones	9056238	
	Liquidaciones	9056337	
Valencia	Autoliquidaciones	9056436	
	Liquidaciones	9056535	
Alava	Autoliquidaciones	9056633	
	Liquidaciones	9056732	
Vizcaya	Autoliquidaciones	9056831	
	Liquidaciones	9056930	
Guipúzcoa	Autoliquidaciones	9057029	

Código			Tipo de Cuaderno
	Liquidaciones	9057128	
Ceuta	Autoliquidaciones	9057227	
	Liquidaciones	9057326	
Melilla	Autoliquidaciones	9057425	
	Liquidaciones	9057524	

7. ANEXO II: VALIDACIONES

7.1. Relación de Validaciones

Para obtener un listado completo de las validaciones, referirse al listado de errores de SPT del punto 4.7.3.

7.2. Lógica de Generación de Claves Simétricas

El SPT de Red.es generará y enviará, mediante el procedimiento que se describe a continuación, una clave privada para cada entidad colaboradora. Para ello:

1. Utilizando los procedimientos de cifrado mencionados anteriormente, el SPT dispondrá de una clave de cifrado única para cada Entidad Financiera Colaboradora y la guardará en un fichero cifrado.
2. El SPT enviará a cada uno de los responsables designados por la entidad colaboradora una parte de la clave (16 caracteres en hexadecimal, equivalentes a 8 bytes). La Entidad Financiera Colaboradora generará, con un programa informático, su correspondiente clave de cifrado de la siguiente forma:
 - Se aplicará un XOR entre las dos partes de la clave, enviadas a los responsables, para obtener como resultado una clave de 8 bytes (clave «en limpio»).
 - La clave obtenida en el punto anterior servirá de entrada a los procedimientos de cifrado mencionados anteriormente que, en este caso, permitan obtener, con el algoritmo DES, una clave de cifrado tipo MAC, exclusiva para esa entidad colaboradora, y guardarla en un fichero cifrado.
 - Una vez generada la clave, se procederá a validarla de la siguiente forma:

Se utilizará un algoritmo de generación MAC de 4 dígitos con salida hexadecimal.

Los datos de entrada serán:

La clave recién generada, que se recuperará del fichero cifrado donde se guardó, y

La configuración «00000000» (ocho ceros en código EBCDIC, equivalentes en hexadecimal a: «FOFOFOFOFOFOFOFO»).

La salida obtenida será una «clave de contraste» formada por ocho caracteres hexadecimales. Si esta salida coincide con la clave de contraste enviada por Red.es a uno de los dos responsables, significará que la generación de la clave de cifrado en esa entidad ha sido correcta; en caso contrario, la Entidad Financiera Colaboradora deberá ponerse en comunicación con Red.es.

La clave así generada y guardada por la entidad colaboradora en un fichero cifrado servirá, a partir del momento en que esté validada y contrastada correctamente, para generar en el futuro todos los NRCs entregados a los contribuyentes que realicen pagos telemáticos en dicha entidad.

Generación de la clave de cifrado en la Entidad Colaboradora

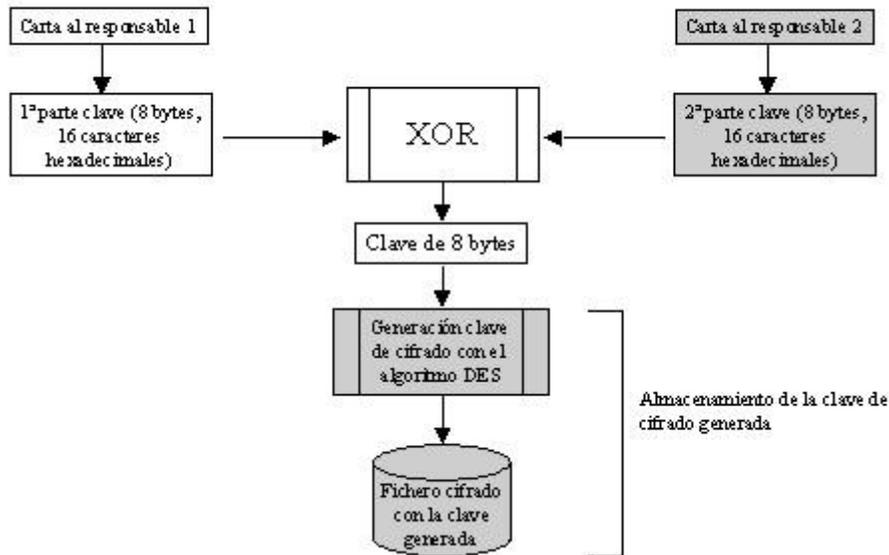
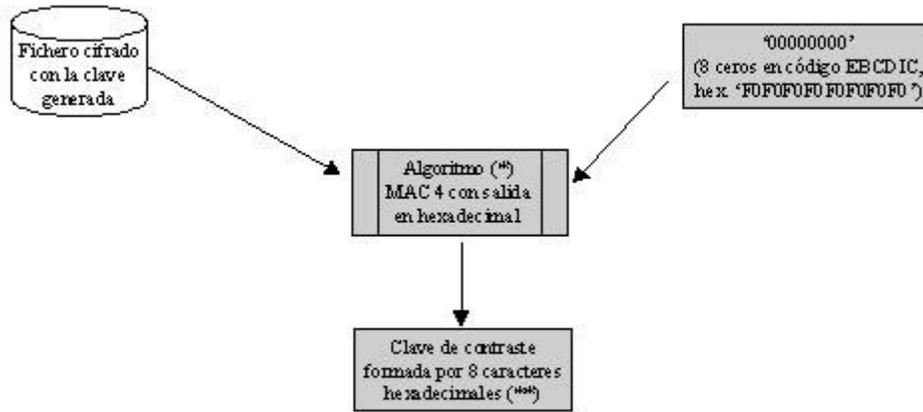


Figura 12: Esquema de Generación de la Clave de Cifrado

Validación de la clave de cifrado en la Entidad Colaboradora



(*) Algoritmo de generación de MAC (Message Authentication Code) basado en la norma ANSI X9.9-1.

(**) Si la clave de contraste obtenida coincide con la enviada en la carta al responsable 2, la generación de la clave de cifrado para esa entidad ha sido correcta.

Figura 13: Esquema de Verificación de Clave

Nota: Pueden existir diferencias entre el formato de envío y el formato de cálculo del MAC, de los campos correspondientes. Se deberá tener en cuenta y cuidar en cada caso los formatos y longitudes de información correctos.

Los caracteres de entrada podrán estar codificados en ASCII Extendido, contemplando el uso de mayúsculas y minúsculas así como caracteres especiales.

7.3. Cálculo de los dígitos de control del número de referencia (Cuaderno 57)

Para el cálculo de los dígitos de control del número de referencia, según se especifica en el Cuaderno 57, se utilizará el siguiente algoritmo:

1. Sumar al Número de referencia (11 caracteres) el Número de la Emisora (máximo 8 caracteres numéricos), el sufijo (3 caracteres), la identificación (máximo 6 caracteres) y el importe alineados por la derecha.

Para el cálculo de los dígitos de control del dato "referencia", se considerará el importe completo como si de una cantidad entera se tratase (Ejemplo: el importe de 6543,21 euros se tomará como 654321).

2. Con el resultado de la suma calcular los dígitos de control. Para ello, se dividirá dicho resultado por 97, hasta obtener tres decimales. Los dos dígitos de control serían la diferencia entre 100 y las dos primeras cifras decimales del cociente. Si la división es exacta los dígitos son 00.

Supongamos que se trata de los siguientes datos:

cod_emisora (8 primeros):	01234567
cod_emisora (3 últimos):	023
referencia:	12345678901
identificación:	123456
importe:	654321
suma:	12347691268

La suma se divide por 97 = 127295786,268
Los dígitos de control serían: 100 - 26 = 74
Por lo que la referencia completa sería: 12345678901**74**

7.4. Cálculo de los dígitos de control del número de referencia (Cuaderno 60 mod. 1 y 2)

Para el cálculo de los dígitos de control del número de referencia, según se especifica en el Cuaderno 60, se utilizará el siguiente algoritmo:

1. Se definen tres números con la siguiente composición:
 - a. Emisora (6p, incluido el dígito de control).
 - b. Referencia (10p, sin dígitos de control).
 - c. Identificación (ident_1 + ident_2) + Importe (12 p).

2. Para el cálculo se considerara el importe completo, como si de una cantidad entera se tratase (155,80 euros, se tomará 15580; 176,00 euros, se tomará 17600).

3. Para el cálculo de los dígitos de control, la identificación cambia en el caso de la modalidad 2, y pasamos el dígito discriminante del período (la última posición del campo ident_2) a la primera posición.

Supongamos que se trata de los siguientes datos:

org: 084992
importe: 000000006058
referencia: 5000431649
ident_1: 170
ident_2: 1000821

Por tanto identificación será: **1170100082_** (el primer 1 es el movido de ident_2)

emisora	84992	x 76	=	6459392	(a)
referencia	5000431649	x 9	=	45003884841	(b)
identificacion	1170100082				
importe	6058				
identif+importe	1170106140	-1	=	1170106139	
			x 55	=	64355837645 (c)

$$N = \frac{[(a)+(b)+ (c)]}{97} = 1127486411,11340$$

$$DC = 99 - 11 = 88$$

Y la referencia será 5000431649**88**

7.5. Cálculo de los dígitos de control del número de justificante (Cuaderno 60 mod. 3)

Para el cálculo de los dígitos de control del número de justificante, según se especifica en el Cuaderno 60, se utilizará el siguiente algoritmo:

1. Se suma al número de justificante (sin el dígito de control) la clave de emisora (con el dígito de control).
2. El resultado así obtenido se divide por 7, obteniendo el resto R, que será el dígito de control.
3. Si el resto de la división fuese cero el dígito de control será el siete.

Supongamos que se trata de los siguientes datos:



org: 20009-8

num_just(sin dígito): 099812345612

Para obtener el dígito se realizarán las siguientes operaciones:

$099812345612 + 200098 = 99.812.545.710$

$99812545710 : 7 = 14.258.935.101$ con un resto de 3

R = 3 siendo éste el dígito de control

Y por tanto el número de justificante será: 099812345612**3**

7.6. Cálculo de los dígitos de control del número de justificante (Cuaderno 65)

Para el cálculo de los dígitos de control del número de justificante, según se especifica en el Cuaderno 60, se utilizará el siguiente algoritmo:

1. Dividir las doce primeras cifras de la izquierda por 7, obteniendo el resto R.
2. Sí el resto de la división es cero, el dígito de control será siete. En caso contrario se obtendrá el complemento a siete del resto ($7-R$) y el dígito así obtenido es el dígito control.

num_just (sin dígito): 099900851234

Para obtener el dígito se realizarán las siguientes operaciones:

$099900851234 : 7 = 14.271.550.176$ con un resto de 2 ($R = 2$)

El complemento será: $7 - 2 = 5$ siendo este el dígito de control

El número con el dígito de control es por tanto: 099900851234**5**

8. ANEXO III: DICCIONARIO DE CAMPOS

Nombre	Descripción	Long	Tipo
acr_pagos	<p>Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros</p> <p><u>Definición</u>: Campo utilizado para indicar si el Tercero Autorizado está acreditado frente al Organismo para realizar el pago por cuenta de terceros. El SPT transmitirá el dato recibido desde el Organismo, para la verificación por parte de la Entidad Financiera Colaboradora.</p> <p><u>Origen</u>: El Organismo tiene la opción de utilizar un servicio de Red.es para establecer el valor correspondiente. En caso contrario, deberá rellenar el campo al invocar el SPT.</p> <p><u>Formato</u>: Es un carácter numérico con dos valores posibles: 0 - No es Tercero Autorizado. 1 - Es Tercero Autorizado.</p>	1	N
anagrama	<p>Anagrama fiscal del contribuyente</p> <p><u>Definición</u>: Letras de etiqueta del contribuyente en personas físicas.</p> <p><u>Origen</u>: El mismo que el <i>NIF del Certificado</i>.</p> <p><u>Formato</u>: Cuatro caracteres o espacios en blanco</p> <ul style="list-style-type: none"> • En personas jurídicas nunca lo lleva (a ceros) • En personas físicas, en liquidaciones nunca lo lleva (a ceros), pero en autoliquidaciones puede llevarlo o no. Si no se dispone de este dato, se graba el nombre y apellidos del contribuyente. 	4	AN
ccc	<p>Código Cuenta Cliente (CCC) o Número de Tarjeta</p> <p><u>Definición</u>: Número de cuenta o de tarjeta en la que se realiza el cargo.</p> <p><u>Origen</u>: En modo Web, podrá ser proporcionada por el Organismo o se rellenará al invocar el SPT. En Modo Web Service, el Organismo proporcionará este</p>	20	N

Nombre	Descripción	Long	Tipo
	<p>dato.</p> <p>Formato: Para el cargo en cuenta, las 20 posiciones del Código Cuenta Cliente. Para tarjeta: PAN (16) + Fecha Caducidad (4)</p>		
ccc_dom	<p>Código Cuenta Cliente Domiciliación (CCC Domiciliación)</p> <p>Definición: Número de cuenta para la domicialización.</p> <p>Origen: En modo Web, podrá ser proporcionada por el Organismo o se rellenará al invocar el SPT. En Modo Web Service, el Organismo proporcionará este dato.</p> <p>Formato: Para el cargo en cuenta, las 20 posiciones del Código Cuenta Cliente.</p> <p>Este campo debe estar relleno si el campo <code>cod_dom</code> tiene valor 1.</p>	20	N
cod_dom	<p>Código de Domiciliación</p> <p>Definición: este campo indica si, además del pago, en la misma operación, se quiere ordenar la domiciliación del correspondiente concepto.</p> <p>Origen: Este dato debe ser proporcionado por el Organismo.</p> <p>Formato:</p> <p>1 para SI</p> <p>2 para NO</p>	1	N
cod_emisor	<p>Código de Organismo Emisor</p> <p>Definición: Código de Organismo Emisor según el Cuaderno 57 en el interfaz de EEFF</p> <p>Origen: Este dato debe ser proporcionado por el Organismo.</p> <p>Formato:</p> <p>Estará formado por las posiciones numéricas del NIF/CIF de la Emisora más el sufijo que es el identificador discriminante para que una misma Emisora pueda efectuar recaudaciones diferenciadas.</p>	11	N

Nombre	Descripción	Long	Tipo
	Si el sufijo tiene un valor entre 000 y 499, la Entidad de Crédito no efectuará control alguno en base al contenido del campo Identificación; si el valor es igual o superior a 500, el campo Identificación contendrá una fecha límite de cobro y la Entidad de Crédito no admitirá cobros a partir de esa fecha		
cod_mac	MAC <u>Definición</u> : Código de autenticación del mensaje que se envía a la Entidad Financiera Colaboradora. <u>Origen</u> : El código es creado por el SPT. <u>Formato</u> : Alfanumérico.	16	AN
cod_mod	Código de Modelo <u>Definición</u> : este campo se utilizará de la misma forma en que se utiliza por otros canales, de acuerdo a los cuadernos 60 y 65 (según aplique).	3	N
cod_ret	Código de Retorno <u>Definición</u> : Código de retorno con el resultado de la operación en la EFC o de SPT. <u>Origen</u> : la Entidad Financiera Colaboradora o SPT. <u>Formato</u> : ver lista de valores.	2 - 3	AN
cod_terr	Código Territorial <u>Definición</u> : En este campo se incluirá el código del territorio correspondiente. <u>Origen</u> : la Comunidad Autónoma del emisor. <u>Formato</u> : XX: Código de la Consejería u Organismo Autónomo. YY: Código de provincia. ZZ: Código de la oficina de administración u órgano gestor.	6	AN

Nombre	Descripción	Long	Tipo
concepto	<p>Concepto de la Autoliquidación <u>Definición:</u> Concepto de pago de la autoliquidación.</p>	4	AN
cpr	<p>CPR (Código de Procedimiento de Recaudación) <u>Definición:</u> Este código, que pasó a formar parte de los distintos procedimientos de recaudación, deberá ser incorporado en el proceso de emisión de los documentos de pago. Se establece un período para la adaptación al nuevo procedimiento, que finalizó el 1-10-2003, por lo que a partir de dicha fecha todos los documentos deberán contener el citado código (CPR).</p> <p>Los valores específicos de este campo varían dinámicamente, según las necesidades de cada Organismo.</p> <p>Se especifican en la lista de valores.</p>	7	N
devengo	<p>Fecha de Devengo <u>Definición:</u> Fecha de realización del hecho imponible o fecha de inicio del período para impuestos periódicos. <u>Formato:</u> AAAAMMDD AAAA - Cuatro dígitos del año. MM - Dos dígitos correspondientes al mes. DD - Dos dígitos correspondientes al día del mes.</p>	8	N
eeffcc	<p>Entidad Financiera Colaboradora <u>Definición:</u> Código del Banco de España asignado a la Entidad Financiera Colaboradora que va a recibir y ejecutar la Orden de Pago. <u>Origen:</u> En Modo Web Service, el Organismo debe proporcionar el código de la EFC a la que se le solicitará la Orden de Pago. En Modo Web, si el Organismo no lo proporciona, el SPT lo pedirá al usuario que está efectuando la operación. <u>Formato:</u> Cuatro dígitos, de acuerdo a la lista de</p>	4	N

Nombre	Descripción	Long	Tipo
	valores.		
ejercicio	<p>Ejercicio <u>Definición:</u> Año al que corresponde el tributo. <u>Origen:</u> el Organismo proporcionará este dato. <u>Formato:</u> Año con 4 dígitos</p>	4	N
fec_oper	<p>Fecha Operación <u>Definición:</u> fecha en la que la operación ha sido efectuada por la Entidad Financiera Colaboradora. <u>Origen:</u> Valor devuelto por la EFC. <u>Formato:</u> AAAAMMDD AAAA - Cuatro dígitos del año. MM - Dos dígitos correspondientes al mes. DD - Dos dígitos correspondientes al día del mes.</p>	8	N
fecha	<p>Fecha de la Solicitud de Pago <u>Definición:</u> Fecha en la que se realiza la solicitud de pago. <u>Origen:</u> Esta fecha la informa el Organismo Acreedor y se debe corresponder con el día en que se realiza la solicitud. En los casos de reintento el SPT actualiza esta fecha al día en que realiza el reintento. <u>Formato:</u> AAAAMMDD AAAA - Cuatro dígitos del año. MM - Dos dígitos correspondientes al mes. DD - Dos dígitos correspondientes al día del mes.</p>	8	N

Nombre	Descripción	Long	Tipo
hora	<p>Hora de la Solicitud de Pago</p> <p><u>Definición:</u> Hora en la que se realiza la solicitud de pago.</p> <p><u>Origen:</u> Esta hora la informa el Organismo Acreedor y se debe corresponder con la hora en que se realiza la solicitud. En los casos de reintento el SPT actualiza esta hora a la del momento en que realiza el reintento.</p> <p><u>Formato:</u> HHMMSSZZZZ</p> <p>HH - Dos dígitos correspondientes a la hora. MM - Dos dígitos correspondientes a los minutos. SS - Dos dígitos correspondientes a segundos. ZZZZ - Cuatro dígitos correspondientes a diez milésimas de segundo.</p>	10	N
ident_1	<p>Primera parte de la Identificación</p> <p><u>Definición:</u> El identificador discriminante para que una misma Emisora pueda efectuar recaudaciones diferenciadas, esto es, para diferentes tributos.</p> <p><u>Origen:</u> Este dato es proporcionado por el Organismo.</p> <p><u>Formato:</u></p> <p>Para la modalidad 1, se rellena a ceros. Para la modalidad 2, tres dígitos correspondientes al código del tributo, concepto o gravamen.</p>	3	N
ident_2	<p>Segunda parte de la Identificación</p> <p><u>Definición:</u> Identificador de ejercicios y periodos de cobranza para el mismo tributo, de forma que diferencia las diferentes remesas pasadas al cobro y la fecha límite de pago en entidades bancarias para las mismas.</p> <p><u>Origen:</u> Este dato es proporcionado por el Organismo.</p> <p><u>Formato:</u></p> <p>Para la modalidad 1, el identificador propiamente dicho. Tal y como se define en el cuaderno 60, se compone de los siguientes valores: código de tributo o concepto (3), ejercicio (2), remesa (2).</p>	7	N

Nombre	Descripción	Long	Tipo
	<p>Para la modalidad 2, siete dígitos compuestos por los siguientes valores:</p> <p>ejercicio (2), ultimo digito año (1), fecha juliana (3), digito discriminante periodo (1), que admite los siguientes valores:</p> <p>1 - cuando en el tributo figure un único período de pago e importe. 5 - cuando en el tributo figuren dos períodos de pago y, por tanto, dos importes (se consignará el primer importe) 9 - cuando en el tributo figuren dos períodos e importes (se consignará el segundo)</p>		
identificacion	<p>Identificación</p> <p><u>Definición:</u> Es un dato para identificar la notificación. <u>Origen:</u> el Organismo indicará este dato. <u>Formato:</u> 6 dígitos numéricos, relleno con ceros a la izquierda.</p> <p>Puede figurar una fecha, una clave o cualquier otra información que la Emisora crea conveniente. Si se desea que la Entidad de Crédito controle la fecha límite de pago a requerimiento de la Emisora, será necesario que en este campo figure la fecha con formato DDMMAA.</p> <p>Si sufijo (3 últimas cifras de cod_emisor) < 500 será libre.</p> <p>Si sufijo >= 500 tendrá formato DDMMAA (último día de pago)</p>	6	N
idioma	<p>Idioma</p> <p><u>Definición:</u> Idioma con el que se le presentará la información al usuario. <u>Origen:</u> el Organismo indicará este dato. <u>Formato:</u> 1 dígito correspondiente a la lista de</p>	1	N

Nombre	Descripción	Long	Tipo
	valores.		
importe	Importe <u>Definición:</u> El importe a pagar. <u>Origen:</u> el Organismo debe proporcionar este dato. <u>Formato:</u> se especifica en céntimos de euro (por ejemplo, 125 € se indicaría como 000000012500).	12	N
info	Información específica <u>Definición:</u> Campo que el organismo considera obligatorio o necesario informar. Se incluiría información que el organismo haya definido previamente en el modelo para un código de tributo determinado. De acuerdo a los cuadernos 60 con 20 posiciones y 65 con 25 posiciones (según aplique).	20-25	AN
medio	Identificador del medio de pago <u>Definición:</u> este campo especifica el medio de pago que se va a utilizar. <u>Origen:</u> En Modo Web, el SPT podrá pedir este dato a usuario. En Modo Web Service, el Organismo deberá proporcionar este dato. <u>Formato:</u> los valores posibles son: 1 para Cargo en cuenta 2 para Pago con tarjeta con cargo a débito 3 para Pago con tarjeta con cargo a crédito	1	N
modelo	Modelo <u>Definición:</u> Identificador de la plantilla o formulario en la que se va a basar la autoliquidación.	3	N

Nombre	Descripción	Long	Tipo
nif_cert	<p>NIF del Certificado</p> <p><u>Definición</u>: CIF (si es de Persona Jurídica) NIF (si es de Persona Física) del Certificado que se utiliza para solicitar la Orden de Pago.</p> <p><u>Origen</u>: En Modo Web, el SPT tomará este dato del certificado del usuario. En Modo Web Service, el Organismo deberá proporcionar este dato.</p> <p><u>Formato</u>: formato del Número de Identificación Fiscal, relleno con ceros a la izquierda.</p>	9	AN
nif_cont	<p>NIF del Contribuyente</p> <p><u>Definición</u>: NIF del sujeto Pasivo al que corresponde el tributo/tasa.</p> <p><u>Origen</u>: El Organismo deberá proporcionar este dato.</p> <p><u>Formato</u>: formato del Número de Identificación Fiscal, relleno con ceros a la izquierda.</p>	9	AN
nif_rep1	<p>NIF del Representante 1</p> <p><u>Definición</u>: NIF del primer representante.</p> <p><u>Origen</u>: El Organismo deberá proporcionar este dato.</p> <p><u>Formato</u>: formato del Número de Identificación Fiscal, relleno con ceros a la izquierda.</p>	9	AN
nif_rep2	<p>NIF del Representante 2</p> <p><u>Definición</u>: NIF del segundo representante.</p> <p><u>Origen</u>: El Organismo deberá proporcionar este dato.</p> <p><u>Formato</u>: formato del Número de Identificación Fiscal, relleno con ceros a la izquierda.</p>	9	AN
nom_cont	<p>Apellidos y Nombre o Razón Social del Contribuyente</p> <p><u>Definición</u>: Apellidos y Nombre (o Razón Social) del sujeto Pasivo al que corresponde el tributo/tasa.</p> <p><u>Origen</u>: El Organismo deberá proporcionar este dato.</p> <p><u>Formato</u>: hasta 40 caracteres alfanumérico.</p>	40	AN

Nombre	Descripción	Long	Tipo
nom_rep1	<p>Apellidos y Nombre del Representante 1</p> <p><u>Definición:</u> Apellidos y Nombre del primer representante.</p> <p><u>Origen:</u> El Organismo deberá proporcionar este dato.</p> <p><u>Formato:</u> hasta 40 caracteres alfanumérico o espacios si no corresponde.</p>	40	AN
nom_rep2	<p>Apellidos y Nombre del Representante 2</p> <p><u>Definición:</u> Apellidos y Nombre del segundo representante.</p> <p><u>Origen:</u> El Organismo deberá proporcionar este dato.</p> <p><u>Formato:</u> hasta 40 caracteres alfanumérico o espacios si no corresponde.</p>	40	AN

Nombre	Descripción	Long	Tipo
nrc	<p>NRC (Número de Referencia Completo) <u>Definición:</u> Código devuelto por la Entidad Financiera Colaboradora cuando la operación se ha completado con éxito. <u>Origen:</u> La Entidad Financiera Colaboradora proporciona este dato. <u>Formato:</u> 22 posiciones alfanuméricas (ver documentación).</p> <p>Cuaderno 65: El NRC constará de 22 posiciones, desglosadas en el Número de Justificante (13p + 1p) se añade un cero a la izquierda de los 13 dígitos del justificante, más los caracteres de control (8p). Cuaderno 60, modalidades 1 y 2: El NRC consta de 22 posiciones, desglosadas en el Número de Referencia (12p + 2p) se añade dos ceros a la izquierda de los 12 dígitos del número de referencia más los caracteres de control (8p) Cuaderno 60, modalidad 3: El NRC constará de 22 posiciones, desglosadas en el Número de Justificante (13p + 1p) se añade un cero a la izquierda de los 13 dígitos del justificante, más los caracteres de control (8p). Cuaderno 57: El NRC consta de 22 posiciones, desglosadas en el Número de Referencia (13p + 1p) se añade un cero a la izquierda de los 13 dígitos del número de referencia más los caracteres de control (8p)</p>	22	AN

Nombre	Descripción	Long	Tipo
	<p>Campos para cálculo de los caracteres de control del NRC en el cuaderno 65: Los campos utilizados serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de Justificante: 14 posiciones (Un dígito a la izquierda relleno a 0. + Trece dígitos del campo Justificante original.) - NIF del Certificado: 9 posiciones. - Importe: 13 posiciones (En céntimos de euro, rellenando ceros a la izquierda). - Fecha de la operación: 8 posiciones. - Código del Banco de España: 4 posiciones. <p>Total longitud campos: 48 posiciones.</p>		
	<p>Campos para cálculo de los caracteres de control del NRC en el cuaderno 60, modalidad 1 y 2: Los campos utilizados serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de referencia 14 posiciones (Dos dígitos a la izquierda rellenos a 00 + Doce dígitos del campo Referencia original) - NIF del certificado: 9 posiciones. - Importe: 13 posiciones (En céntimos de euro, rellenando ceros a la izquierda). - Fecha de la operación: 8 posiciones. - Código del Banco de España: 4 posiciones. <p>Total longitud campos: 48 posiciones.</p>		

Nombre	Descripción	Long	Tipo
	<p>Campos para cálculo de los caracteres de control del NRC en el cuaderno 60, modalidad 3:</p> <p>Los campos utilizados serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de Justificante: 14 posiciones (Un dígito a la izquierda relleno a 0. + Trece dígitos del campo Justificante original.) - NIF del Certificado: 9 posiciones. - Importe: 13 posiciones (En céntimos de euro, rellenando ceros a la izquierda). - Fecha de la operación: 8 posiciones. - Código del Banco de España: 4 posiciones. <p>Total longitud campos: 48 posiciones.</p>		
	<p>Campos para cálculo de los caracteres de control del NRC en el cuaderno 57:</p> <p>Los campos utilizados serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de Referencia: 14 posiciones (Un dígito a la izquierda relleno a 0. + Trece dígitos del campo Referencia original.) - NIF del Certificado: 9 posiciones. - Importe: 13 posiciones (En céntimos de euro, rellenando ceros a la izquierda). - Fecha de la operación: 8 posiciones. - Código del Banco de España: 4 posiciones. <p>Total longitud campos: 48 posiciones.</p>		
num_exp	<p>Número de Expediente</p> <p><u>Definición:</u> Número de procedimiento asociado a la gestión del hecho imponible a liquidar. Sólo se dará en caso de que el interesado o pagador tenga abierto un procedimiento conocido con la administración.</p>	12	AN

Nombre	Descripción	Long	Tipo
num_just	<p>Número de Justificante</p> <p><u>Definición:</u> Campo identificador de un pago en Cuaderno 60 mod. 3 y Cuaderno 65.</p> <p>Formato:</p> <p>Cuaderno 60, modalidad 3:</p> <p>MMM Y ZZZZZZZZ D siendo:</p> <p>“M”: código de tributo o modelo</p> <p>“Y”: indicador de datos a capturar</p> <p>“Z”: número secuencial por concepto tributario y modelo</p> <p>“D”: dígito de control.</p> <p>Valores que puede adoptar el indicador “Y”:</p> <p>0 = No se capturan datos opcionales</p> <p>1 = Se captura el expediente</p> <p>2 = Fecha de devengo</p> <p>3 = Expediente y fecha de devengo</p> <p>4 = Dato específico</p> <p>5 = Expediente y dato específico</p> <p>6 = Fecha de devengo y dato específico</p> <p>7 = Fecha de devengo, dato específico y expediente</p> <p>8 = No se captura NIF / CIF (contribuyente) ni datos opcionales</p>	13	N

Nombre	Descripción	Long	Tipo
	<p>Cuaderno 65:</p> <p>MMM V NNNNNNNN D</p> <p>siendo:</p> <p>"M": número del modelo del documento</p> <p>"V": versión o último dígito del año</p> <p>"N": número de orden</p> <p>"D": dígito de control</p>		
org	<p>Código del Organismo Emisor</p> <p><u>Definición</u>: Identificador del Organismo que realiza la emisión o gestión de la recaudación de las autoliquidaciones / recibos. Las 2 primeras cifras se asignan al Organismo, según el BOE 07/02/1989. Este código debe ajustarse a los reconocidos por la AEB/CECA, y en caso de necesitar uno nuevo habría que contactar con AEB/CECA para obtenerlo. Inicialmente sólo deberán pedirlo a AEB aquellos organismos que no estén definidos en el apartado de Anexos de la Norma CSB.</p> <p><u>Origen</u>: el Organismo proporcionará este dato.</p> <p><u>Formato</u>:</p> <p>Las 2 primeras posiciones: Código Comunidad Autónoma</p> <p>Las 2 siguientes: 00 si es Comunidad Autónoma</p> <p>La última posición es el dígito de control (módulo 11)</p> <p>En el cuaderno 57 estará formado por las posiciones numéricas del NIF/CIF de la Emisora.</p>	5, 6 u 8	N

Nombre	Descripción	Long	Tipo
org_datos	<p>Campo reservado para Organismo</p> <p><u>Definición:</u> El Organismo utilizará este campo de acuerdo a sus necesidades.</p> <p><u>Origen:</u> el Organismo proporcionará este dato.</p> <p><u>Formato:</u> la longitud de este campo será mayor de 50 posiciones, variable en función del cuaderno y modalidad, para ajustar el número de caracteres utilizado para el cálculo del MAC. Para todos los cuadernos, la posición 23 a 1, y de la 24 a la 44 (20 posiciones) el código de Organismo que asigne el SPT. Las posiciones del 47 al 54 inclusive están reservadas para informar de los códigos IBAN pertinentes (ver punto 4.4.9).</p> <p>Para el cuaderno 65, 59 posiciones alfanuméricas</p> <p>Para el cuaderno 60 modalidad 1, 54 posiciones alfanuméricas</p> <p>Para el cuaderno 60 modalidad 2, 54 posiciones alfanuméricas que se desglosan de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- 23 posiciones alfanuméricas a libre disposición del organismo. 2.- 20 posiciones alfanuméricas con el código de organismo. 3.- 10 posiciones numéricas. Se cumplimentarán obligatoriamente cuando se solicite el pago de un tributo durante el segundo periodo, informando del campo Identificación del primer periodo (se debe cumplimentar cuando la 7a. posición del campo Ident_2 tenga el valor "9") El formato de dicha identificación será la definida en el propio cuaderno 60. <p>Para el cuaderno 60 modalidad 3, 54 posiciones alfanuméricas</p> <p>Para el cuaderno 57, 54 posiciones alfanuméricas</p>	Según Cuad. y ajuste para MAC	AN

Nombre	Descripción	Long	Tipo
pasarela	<p>Identificador pasarela de pago: <u>Definición:</u> Código utilizado para identificar la pasarela de pago. <u>Origen:</u> en el SPT este valor es 01, en este momento. El Organismo proporciona este dato. <u>Formato:</u> dos caracteres numéricos. 01 Servicio de Pago Telemático de RED.ES</p>	2	N
periodo	<p>Período <u>Definición:</u> Ciclo de pago dentro de un ejercicio. <u>Ejemplo:</u> El tipo de ingreso basuras puede tener 4 ciclos de pago o períodos (en el caso de que sean trimestrales).</p>	4	AN
referencia	<p>Referencia <u>Definición:</u> Campo identificador de un pago en Cuaderno 60 mod. 1 y 2 y Cuaderno 57. Habrá sido generado previamente por el Organismo Emisor. <u>Origen:</u> el Organismo proporciona este dato. <u>Formato:</u> Cuaderno 57: 11 caracteres numéricos + 2 dígitos de control (cálculo de dígitos de control en apartado validaciones)</p>	12-13	N
res	<p>URL de Retorno <u>Definición:</u> en este campo, el Organismo especificará la URL a la que el SPT concatenará los parámetros de respuesta del STP, cuando devuelva el resultado de la operación en Modo Web. <u>Origen:</u> el Organismo proporciona este dato. <u>Formato:</u> la URL constará de los elementos necesario para poder ser invocada por https. Ejemplo: servidor.dominio/dir/pagina.jsp para constituir la URL completa: servidor.dominio/dir/pagina.jsp?par1=valor1&par2=</p>	159	AN

Nombre	Descripción	Long	Tipo
	valor2....		
tipo	<p>Tipo de petición: <u>Definición:</u> Tipo de petición que se está realizando al SPT. <u>Origen:</u> el Organismo indicará que tipo de petición desea. <u>Formato:</u> 01 para Alta (crear una orden de pago) 02 para Consulta</p>	2	N